Se publica por la imprenta de LA CRONICA.

Calle de la Reconquista N.° 39.

LA CRONICA.

CLUB DEL PROGRESO

CLUB DEL PROGRESO

Editor Responsable—

D. ROSENDO LABARDEN.

BUENOS-AIRES, JUEVES 8 DE MARZO DE 1855. Suscripcion por mes 25$—Números sueltos 3$. AÑO I.—NUM. 245.

ALMANAQUE.

Hoy 8—San Juan de Dios fundador y S. Apolonio mártir.

CORREOS Y DILIGENCIAS.

PARA EL INTERIOR.

Para Barracas y la Boca.
Todos los dias y á todas horas se hallan diligencia en las Plazas del 25 de Mayo y de Monserrat.

Dilijencia para Quilmes.
Todos los Domingos de 7 á 8 de la mañana, en la calle de Tacuari frente al almacen de Peredo.
Mensajerias Arjentinas—5, 15 y 25.

Para Chascomus y Dolores.
Mensajerias Argentinas—Los dias 5, 10, 15, 20, 25, y 30 de cada mes.

Para Ranchos y Tandil.
Mensajerias Arjentinas—Los dias 7 y 21 de cada mes.

Para Cañuelas y Guardia del Monte.
Mensajerias Arjentinas—8, 18, y 18 de cada mes.

Para Lobos y 25 de Mayo.
Mensagerias Argentinas.—Los dias 3, 13, y 23 y á mas una dilijencia hasta Lobos todos los Jueves.

Para Navarro, Chivilcoy y Bragado.
Mensajerias Argentinas—Los dias 4. 14 y 24 de cada mes.

Para la Villa de Mercedes.
Mensagerias Argentinas—Todos los viernes.
Diligencia Porteña, calle Representantes núm. 121— } 7, 17 y 27
Dilijencia de Gorostiaga, Piedad núm. 161. } 1, 11 y 21

Para la Villa de Lujan, Areco y Arrecifes.
Mensajerias Arjentinas—Los dias 10, 20 y 30 de cada mes.
Diligencias Públicas, Victoria núm. 332. } Todos los dias Sabados.
Mensajerias Nacionales, Plaza Lorea núm. 26. } Los dias 5, 15 y 25 de cada mes.

Para el Pilar y Capilla del Señor.
Mensajerias Nacionales, Plaza de Lorea No. 26. } Los dias 3, 13 y 23 de cada mes.

Giles, Fortin de Areco, Salto y el Pergamino.
Mensajerias Arjentinas—Los dias 10, 20 y 30 de cada mes.
Mensajerias Nacionales—Los dias 5, 15 y 25.

Para San Nicolas y Rosario.
Mensagerias Argentinas—2 y 16.
Vapor "Uruguay"—Sin salida fija.

Dilijencia para Flores.
Todos los dias á las 8 de la mañana, en la caballeriza calle de la Victoria del teatro media cuadra para el campo.

San Isidro, San Fernando, Conchas y Zárate.
Mensajerias Arjentinas—Los Martes, Jueves y Sábados.

Para San Fernando, Capilla del Señor y Zárate.
Dilijencia Zarateña, calle de Representantes núm. 5. } Los dias 3 y 18 de cada mes.

Avisos Marítimos.

VAPOR AMERICANO

ASUNCION.

Saldrá para los puntos de arriba del Asuncion el 1.° del mes entrante.

Para tratar con respecto á fletes, ocurran al escritorio de los Sres. Lynch, Ross y ca., calle de la Reconquista número 154. Y para pasajes al escritorio de Enrique Dowse, ajencia de los vapores, calle de la Merced núm. 17.

PARA CETTE.

El muy velero bergantin frances FREDERIC EUGENIE capitan Louvet; teniendo toda su carga contratada, saldrá para dicho destino del 20 al 25 de marzo. Admitirá pasajeros: para tratar ocurran á sus consignatarios los Sres. Gautier é Isnardi, ó á H. Lezica y Sagory, corredores maritimos, 41 calle Reconquista.

PARA EL HAVRE

Linea regular de paquetes del Havre.

La muy conocida fragata francesa GIL BLAS, teniendo toda su carga contratada admite solamente pasageros para los que tiene escelentes comodidades. Para tratar ocurrasa á sus consignatarios los Sres. Llavallol é hijos, ó á H. Lezice y Sagori Corredores Maritimos Calle Reconquista 41.

PARA EL ROSARIO Y LOS PUNTOS INTERMEDIOS.

Carga y pasajeros.

El paquete oriental á vapor.

"EL URUGUAY."

Su capitan Juan Finn, saldrá para los arriba mencionados destinos tres veces el próximo mes de marzo, cuyos dias son los siguientes:

2.° idem—el miércoles 14 } Siempre á las 12 del
3.° idem—el sabado 24 } dia en punto.

Estos dias son fijos y el público podrá contar con toda confianza en que saldrá infaliblemente en ellos, observando ademas que sus salidas de es puerto serán cada diez dias dejando de este modo fijados sus dias para que los cargadores no pierdan ninguno de los tres dias que estará aquí el vapor.

En ningun caso se recibirá á bordo carga sin órden ni pasajeros sin boleto de los ajentes.

Por mas pormenores ocúrrase á—

Bernal y Carrega.

Corredores maritimos, Reconquista No. 55.

En Francia hubiese adquirido una tintura superficial de todos los conocimientos humanos sin conocer ninguno de ellos, y habria aprendido cien mil nombres ténicos sin saber nunca el origen de la tecnologia. Los alemanes, por el contrario, no le habian enseñado nada; pero le inspiraron la aficion de aprenderlo todo, naciéndole dueño de la verdadera clava para conseguirlo. Entre los pri

PARA NUEVA YORK.

La de primera clase barca americana GIPSY, su capitan F. Lincoln; teniendo como dos terceras partes de su carga contratada admite el resto á flete, el que puede recibir de una vez: para tratar ocurran á sus consignatarios—Zimmerman Frazier y ca., calle de la Defensa núm. 69.

PARA EL HAVRE.

La nueva y muy velera de primera clase fragata francesa CORNEILLE, capitan Billard, teniendo ya la mayor parte de su carga contratada admite todavia cueros salados á flete. Para tratar por flete ó pasaje ocúrrase á sus consignatarios los señores Llavallol é hijos, ó á H Lezica y Sagory, corredores maritimos, Reconquista 41.

PARA AMBERES.

El de primera clase bergantin español TRINIDAD, capitan S. Mendez, teniendo ya gran parte de su carga contratada saldrá para dicho destino al fin de marzo; admitirá aun alguna carga á flete y tomará pasajeros. Para tratar ocúrrase á sus consignatarios los Sres. Mancilla y ca., ó á H. Lezica y Sagory, corredores maritimos, 41 calle Reconquista.

Para la Coruña, Santander y Bilbao.

El bergantin español JUAN, teniendo ya á su bordo las tres cuartas partes de la carga, y contratada la restante, saldrá sin falta alguna para los puntos arriba indicados en la entrante semana. Los pasajeros que hubiesen tomado pasaje para hacer viaje en él, podrán ocurrir por boleto de embarque á su consignatario el señor D. Nicolas Soraluce, calle Santa Clara núm. 34.

Se previene igualmente que la correspondencia que haya de conducir este buque se recibe en el buzon de la "Sala Española de Comercio."

Para Mauricio y Borbon.

PASAJEROS SOLAMENTE.

Saldrá para dichos puntos á mediados de febrero próximo la fragata francesa VILLE DE METZ, de porte de 728 toneladas; tiene las mejores comodidades para pasajeros asegurándoles un buen trato: para tratar ocúrrase á sus consignatarios los Sres. Adolfo Manzilla y ca. ó al capitan en el hotel Labastie.

PARA PERNAMBUCO.

La barca francesa Sr. ANDRE, capitan Bronkhort, saldrá en pocos dias para dicho destino; tomará pasajeros que serán bien tratados. Para tratar ocurran á sus consignatarios los Sres. A. Sturp y ca., ó á H. Lezica y Sagory, corredores maritimos, 41 calle Reconquista.

PARA BURDEOS.

La muy conocida barca francesa CORIOLAN capitan Pertus; teniendo toda su carga contratada saldrá por contrato del 15 al 20 de marzo: admite pasajeros que serán bien tratados. Para tratar por pasaje ocurran al capitan Pertus, en la armeria de Augusto Brugère, calle de la Piedad núm. 175, á su consignatario el Sr. D. Blas Despouy, ó á H. Lezica y Sagory, corredores maritimos, 41 calle Reconquista.

PARA AMBERES.

Saldrá el 15 de marzo la muy hermosa y de primera clase barca mecklemburguesa ROSTOCK, capn. Benck de porte de 250 toneladas. Tiene dos terceras partes de su carga contratada y puede admitir el resto á flete, como tambien algunos pasajeros: para tratar por una ú otra cosa ocúrrase á sus consignatarios los Sres. Adolfo Macilla y ca. ó á Bernal y Cárrega, corredores marítimos, Reconquista 55.

CAUSAS CELEBRES.

Una jóven de hermosa figura, de imajinacion viva é impresionable, de carácter bullicioso y novelesco, acaba de comparecer ante la barra de un tribunal estranjero, acusada de haber contraido matrimonio siete veces ante la iglesia, en siete diferentes puntos y bajo siete distintos nombres, sin la prévia formalidad de enviudar con ninguno de los contrayentes. La historieta que vamos á referir, si bien no consta en el proceso, ha sido revelada por los lábios de la sultánica rea.

J.... nació en una aldea de Bélgica, de padres desconocidos, sin mas amparo que el don de una rara belleza, que brillaba bajo su frente, y una familia desinteresada que veló los dias de su horfandad. Un dia visitó un estranjero la aldea, y poco tiempo despues nuestra heroina habitaba un magnífico palacio de Bruselas y se la conocia por la condesa de....(Esto pasaba en 1844.)

En 1846 navegaba por las aguas del Mediterráneo un velero *Yatch* mandado por el hijo de lord R.... y viajaba en su compañia una linda *Lady*, su esposa, cuyos felices amantes cruzaban los mares por ocultar á la tierra un misterioso y lejítimo enlace.

En 1848 era estimada por toda una division de un ejército francés en Arjelia una preciosa cantinera, unida en conyugal lazo á un honrado sarjento. El carácter anjelical de la jóven, su modestia, su valor, sus incansables desvelos por socorrer y curar á los heridos, la grangearon una estimacion que rayaba en delirio, y cualquiera jefe ó soldado hubiera puesto su cuerpo ante una bala dirijida al pecho de la bella cantinera.

En.... esa época que recuerda todavia con placer la sociedad madrileña que tuvo el gusto de admirar una célebre artista, esposa de Mr..., cuya hermosura, simpática voz, armonioso y delicado acento, dejó grata huella en el pecho de los *dilettanti*.

En 1850 era objeto de la envidia de las damas y admiracion de los hombres de Nueva-York, una encantadora jóven con la que se habia casado Mr. W.... rico banquero en un viaje que acababa de hacer á la Habana. Mr. W.... se creia el hombre mas feliz del mundo, y sus inagotables tesoros eran efímeros goces del egoismo, comparados con los sentimientos que le inspiraba su encantadora mujer.

En 1852, en una calle de Paris y en una nebulosa noche de enero, se aproximó a un oficial de línea una misteriosa encubierta demandándole pan para calmar el hambre. Conmovido el militar de la sentida voz q' la interlocutora diera á su acento, y hallándose en aquel instante sin dinero en el bolsillo, la brindò *un socorro* si se dignaba molestarse yendo hasta su habitacion. La tapada accedió y obtuvo el auxilio con la usura de que descubriera el rostro. El hambre la obligó á acceder, y grande fué la sorpresa del exijente limosnero al contemplar dos lindos ojos negros, una fisonomía de ánjel y una *tez alabastrina*. Entonces las exijencias del e parón tomaron un carácter mas alarmante para la linda pordiosera, que con una nobleza y valor admirables opuso á su contrario la razon á la súplica, la fuerza à la violencia. Desesperado el mancebo de la inutilidad de sus esfuerzos, esclamó lanzando una satánica carcajada:

—Estando sin amparo, miserable.... ¿sois virtuosa?

¡Virtuosa!!....

—No insulteis la desgracia, respondió la jóven.

—No finjis mal. ¿Por qué admitis, pues mi dinero?

—¡Ah! Creí deberlo á vuestra jenerosidad. Me engañé.... tomad vuestro oro.

—Orgullosa tambien....

—Por eso me muero de hambre. Porque en Paris no comprendeis la virtud. Porque vuestras mujeres comercian con la hermosura como el judío con su oro.

Estas palabras tocaron sin duda alguna fibra sensible del acalorado oficialillo, y sin embargo de que dejó marchar lleno de admiracion á su desconocida, sin esplicarse la incomprensible escena que acababa de presenciar, en medio del temor que le sujirió la idea de que todo pudiera ser un lazo que se le tendia, ò una chanza pesada de sus compañeros, se lanzó á la calle en brazos de la curiosidad, y sus ojos y su planta fueron siguiendo á la bella é infortunada muchacha.

Hubo sin duda de convencerse de la realidad de las sentidas palabras que acababa de oir, ó creyó hallar por primera vez la virtud en la carrera de su vida, lo cierto es que á los pocos meses de esta aventura, fondeaba en Malta un magnifico vapor de guerra con tropas para Oriente y entre los pasageros figuraban un gallardo capitan con una interesante jóven que anhelando seguir la suerte de su esposo iba á esponerse á los azares de la guerra. Las ondas de Bòsforo y la oriental Constantinopla han sido testigos de tiernas y amorosas escenas que colmaban la felicidad de estos amantes. El clarin de la guerra llamó á los campos de la Crimea al joven oficial quien interpuso toda la inflencia de su cariño sobre la linda compañera, para que aguardase su vuelta en la ciudad de los harems del saltan.—Mientras que el enamorado capitan está arrojando bombes sobre Sebastopol y suspirando quizás por la ausencia de un ser querido, se ha presentado ante uno de los tribunales del Bélgica un maquinista de los vapores de la gran compañía de los dardanelos, acusando á su mujer, á la que se unió hace muy poco tiempo, de haberse enlazado, con las formalidades legítimas, á siete hombres sin que la muerte de ninguno de ellos la haya facultado para reemplazarlos.

Nuestros lectores comprenderan desde luego que la protagonista en todos estos episodios es una misma heroina.

El descubrimiento de su criminal proceder se debe á un instante de sonambulismo en que fue sorprendida por su ultimo marido.

Pasemos al dia en que el tribunal se reunio para revisar y fallar este notable proceso.

El salon de la audiencia esta invadido por un público numeroso. Se ven varias señoras en las tribunas. Comparece la acusada ante la barra.—(*Gran movimiento de curiosidad entre los espectadores.*) La rea que presenta, no es ya la encantadora jóven que hemos visto en Argelia, en España y en la América. Su lánguido y demarcado semblante revela que aquel corazon es victima de terribles sufrimientos. Su noble presencia; sin embargo, despierta entre el auditorio marcadas muestras de simpatia.

Despues de la acusacion fiscal, en que se pida la reclusion perpétua para la acusada y de una brillante defensa hecha por Mr...., dice:

El Presidente (dirijendose á la rea).—¿Ratificais que sois culpable del delito de que se os acusa?

Acusada (con voz firme y ánimo tranquilo).—Si, presidente.

Presidente.—¿Ignorabais la magnitud de vuestro crimen? ¿Desconociais las penas á que os habeis hecho acreedora ante Dios y ante los hombres.

Acusada.—No, Presidente.

Presidente.—¿Teneis algunos descargos que alegar á vuestra falta?

Acusada.—Sí, si. Escuchad. (*Profunda sensacion: ni el mas leve murmullo interrumpió el silencio que reina en el auditorio.*) He olvidado la santa religion de mis abuelos, he quebrantado las leyes de la sociedad, he burlado á los hombres. Estos son delitos del tribunal, y aguardo con resignacion el fallo de las justicias; mas en el fondo de mi concienda se cobija la tranquilidad. En medio de esas faltas de que la sociedad me acusa, jamas dejé de escuchar la voz de la virtud. (*Movimiento de sensacion en el auditorio*). Oid, los hombres que el destino puso en la carrera de mi vida me han brindado á la par de su mano el oro y la opulencia, tesores que la humanidad considera bastante para ser feliz, y yo he rechazado ese porvenir de grandeza que tanto alhaga los sentidos, porque en él no encontraba la ventura que anhelaba el corazon. He sido ingrata con los que unieron su suerte á la mia, los he abandonado desapiadadamente, pero jamas el fantasma del adulterio inclinò la cabeza sobre el tálamo nupcial.

He roto, porque mis creencias no lo conciben, ese terrible lazo que la sociedad nos impone en el matrimonio, y acepté nuevo estado y siempre con la esperanza de una dicha que no he podido alcanzar, porque la felicidad es un escondido tesoro que es preciso buscar mucho para poder hallarlo. ¡Oh! si una infantil caricia hubiese sonreido la aurora de mi primer enlace, el padre de mi hijo fuera mi eterno compañero y no me veria en el terrible estremo de acudir á esta barra donde la sociedad arroja sobre mi frente el sello de un crímen que rechaza mi conciencia y en el que no cree mi corazon. (*La acusada pronuncia estas palabras dominada por un sentimiento tal que llega á conmover al auditorio.*)

Presidente—Continuad.

Acusada—No puedo mas. Ignoro si comprendereis la verdadera espresion de mi sentir; si penetrareis la lucha que en mi pecho se agita, mas, sabed todos los que me escuchais, que aunque el tribunal me declara culpable, mi pecho abriga sentimientos puros; podré ser víctima de una escéntrica creencia, mas nunca la mujer criminal que desconoce el valor de la virtud.

El tribunal pasa á deliberar. (*La acusada se retira vivamente conmovida*).

Trascurridas dos horas aparecen en el salon los jueces y la acusada.

El presidente, leyendo y despues de varios considerandos: "Condenamos á Mme....á seis años de reclusion; se anulan los esponsables que contra la ley divina y humana ha contraido, quedando solo en su fuerza y vigor su primer matrimonio, sin perjuicio de las apelaciones á que haya lugar ante el tribunal eclesiástico, etc. etc. etc." (*Algunas lágrimas se deslizan por la mejilla de la acusada, y en el auditorio se notan marcadas pruebas del desagrado.*)

—Para que pueda cumplirse en un todo el fallo del tribunal, resta que reveleis el nombre de vuestro primer marido, que tan obstinadamente os habeis negado á nombrar, y no se consigna en el proceso—¿Os resistis?—Habla en nombre de la ley.

Acusada—Obedezco. El hombre generoso que me arrancó de la miseria, que desde las ennegrecidas tapias de mi pobre aldea me llevó á habitar los salones de un palacio, fué el conde de....

(*El presidente cae aplomado en su silla, un grito de sorpresa se escapa de los lábios de los jueces y del auditorio.*) El conde de....acaba de sentenciar á la esposa de su hijo!....

FOLLETIN.

FE, ESPERANZA Y CARIDAD

POR

Antonio Flores.

Continuacion al No. 12 de la *Opinion*.

Los muebles de la sala se reducian á unas banquetas de cuero encarnado, corridas en derredor de las paredes, y el adorno de estas consistía únicamente en haberlas teñido de un blanco-perla charolado.

En el centro y delante de una de las rejas habia una tarima de nogal, sobre la que descansaban tres mullidos colchones, asi mismo forrados de cuero carmesí. En esa cama tendia el doctor á los pobres pacientes cuando el reconocimiento que habia de practicar en ellos lo exigia asi.

El color de los asientos, la vegetacion que asomaba á traves de las vidrieras, y la dulzura de la luz que se vertia en las paredes preparadas de intento, daban á aquel lugar un aspecto bien distinto del que parecian prometer las escenas de que era teatro diario.

Al destinar aquella sala para las consultas gratuitas, el doctor habia querido alejar de los enfermos toda idea triste, infundiéndole por el contrario una alegria de resultados completamente satisfactorios.

El risueño y consolador aspecto de la sala pública era el primer remedio que el doctor Espinosa aplicaba á los enfermos pobres, que faltos de recursos acudian á consultarle á su propia casa.

Antes de propinarles la dieta de alimentos para asegurar el reposo y la calma en todos los órganos de la economía animal, les imponía la dieta de la tristeza y del dolor para restablecer la tranquilidad del espíritu.

La alegria de aquella sala, era la sonrisa de la ciencia que infundia fé en el alma de los pacientes, y que les brindaba con la esperanza de aliviar sus dolencias.

Semejantes preparativos daban al doctor Espinosa grandes ventajas sobre la enfermedad que venia á desafiar sus conocimientos en la ciencia de curar.

Podia decirse que al partir el sol y al elejir las armas, el médico habiaganado la mejor parte de terreno, y que suyo debia ser el éxito del combate!

Si á tan halagüeño descubrimiento se agrega la amabilidad y la dulzura con que el doctor Espinosa recibia á los enfermos, se comprenderá como empezaba á curarlos antes de conocer sus dolencias.

Esas disposiciones *conservadoras*, que como todas las que en mediana llevan este nombre, servian para restablecer la energía de las propiedades vitales del enfermo, valian tambien para conservar el espíritu y enervar las fuerzas morales del paciente. Por esto el doctor las consideraba de tanta urgencia moral, como hubiese considerado otro médico cualquiera la prescripcion del ópio para calmar una tos pertinaz que produjera síntomas trastornados y peligrosos.

Pero hemos dicho en el capítulo anterior que no nos lleva á casa del doctor Espinosa el afan de presenciar ninguno de los actos con que diariamente aliviaba las afflicciones de la humanidad doliente, y no queremos abusar por mas tiempo de la paciencia del lector.

La persona que sentada sobre una de las banquetas de cuero de la sala pública se puso en pié al ver entrar allí al doctor, nos está esperando para que oigamos el recado con que le envia su amo.

—Señor doctor, le dice, S. E. mi amo el señor duque de Alcira, me manda suplicar á V. que se digne pasar inmediatamente á visitarlo.

—¿Quién le ha dirigido á mi? preguntó el doctor acercándose al ayuda de cámara del Duende.

—La fama de la ciencia de V.

—Pero yo no asisto á nadie mas que á los pobres y á mis amigos.

—S. E. lo sabe así, y ruega á V. que lo considere en cualquiera de ambos casos.

—Los primeros, repuso el doctor, vienen á mi casa, ó voy yo á la suya cuando el mal que padecen no les permite salir á la calle; á los segundos les sucede lo mismo; pero con la diferencia de que siendo mis amigos, casi no necesitan avisarme de que están enfermos.

—Y qué es lo que digo á S. E? preguntó el ayuda de cámara, indicando en su semblante que no se habia resuelto aun á salir de allí sin que el médico le acompañara.

—Repítale vd. lo que la acabo de decir.

—Pero y si mi amo no puede venir á ver á vd., qué le digo?

—Déme vd. las señas de la casa y yo iré allá si él no puede venir.

El semblante del criado se cubrió de gozo al oir estas palabras, y replicó:

—He traido la berlina de casa para llevar á vd., y espararé con ella si gusta lo que sea necesario.

—Pero su amo de vd. está en la cama.

—No señor, contestó algo turbado el ayuda de cámara.

—Pues qué enfermedad es la que padese?

—No se decir á vd., porque allí nadie entiende de medicina, y yo ni le he visto siquiera.... pero cuando me han hecho venir tres veces en poco mas de dos horas, puede vd. conocer que es cosa urgente.

—Sin embargo, habrian llamado otro facultativo....el de la casa tal vez....

—S. E. le mira con horror desde que murió en sus manos el difunto señor duque (Q. E. P. D.)

—Mis enfermos se mueren tambien dijo el doctor.

—Yo lo creo!....replicó el ayuda de cámara esforzandose por sonreir; pero de tejas abajo el talento de V. puede mucho.

—Yo no soy ni mas ni menos que los demas médicos, y siento que el señor duque se haya acordado de mi en caso presente.

—No lo sienta V., señor doctor, por que todos los de casa se lo agradeceremos á V. mucho.... Cuando se dijo que S. E. está malo, aquello era un valle de lágrimas.

—Y desde cuando está malo?

El ayuda de cámara no supo que responder, á pesar de que su cara revelaba sobrada inteligencia y malicia para dejarse sorprender tan facilmente.

El médico, que no cesó de observarle desde que entró en la sala, se advirtió de que la enfermedad del Duende no era mas que un pretesto; pero deseoso de ser útil á sus nuevos protejidos, se dispuso á aprovechar la ocasion que se le ofrecia de conocer al enemigo contra quien habia empezado á luchar.

Las prevenciones que le hizo el conde no le impusieron temor alguno, y como sabia bien à pesar suyo la mala opinion de que hombres venales gozan algunos de sus compañeros, sospechó que el Duende se habia propuesto sobornarle para que diera su voto conforme con el del médico que de órden de la autoridad habia de reconocer á Adelaida.

Esto le decidió á marchar inmediatamente con el criado del Duende, despues de haber dado sus órdenes á Braulio para en el caso de que llegara allí Cabezota.

CAPITULO LXXXVI.

El doctor Espinosa.

No era el doctor Espinosa ni suspicaz ni tímido, y precisamente una de sus mejores cualidades era la de conservar mayor presencia de ánimo cuanto mas difíciles eran las situaciones en que se encontraba; pero á pesar de esto, al entrar en la negra berlina del Duende no pudo menos de inmutarse, recordando lo que le habian referido del dueño de ella.

Y natural era que sucediese asi, si se atiende á la estraña manera con que se habia encontrado en aquella posicion. Entregarse á merced de un hombre acusado de la deshonra de su sobrina, del asesinato de un hermano de esta, de los bárbaros martirios que habia hecho sufrir á una pobre jóven, y señalado, en fin, como uno de los mas terribles criminales, hubiese sido un negocio harto sério, no ya para un hombre entregado al estudio, sino hasta para cualquier otro, cuyos hábitos y carácter fuesen á propósito para semejantes escenas.

Para comprender el arrojo y la dicision del doctor Espinosa, son necesarias algunas breves noticias acerca de su carácter, de sus inclinaciones y de su método de vida.

Hijo de un médico práctico de los que mas celebridad supieron alcanzar á fines del siglo anterior, habia recibido una educacion brillante, recorriendo despues de sus primeros estudios las principales universidades y escuelas de medicina de Europa y deteniéndose principalmente en Alemania. Adquirió en este pais grandes conocimientos en la ciencia de curar, y cobró una gran aficion á los filosóficos: resultando casi seguro en todos los hombres estudiosos que viven algun tiempo en el pais clásico de la filosofia,

En Francia hubiese adquirido una tintura superficial de todos los conocimientos humanos sin conocer ninguno de ellos, y habria aprendido cien mil nombres técnicos sin saber nunca el orígen de la tecnologia. Los alemanes, por el contrario, no le habian enseñado nada; pero le inspiraron la aficion de aprenderlo todo, haciéndole dueño de la verdadera clave para conseguirlo. Entre los primeros le habrian reputado por un sabio cuando hubiese conocido el forro de los libros; los segundos le llamaban estudiante despues de haber penetrado en el fondo de las obras. Mas claro aun: los franceses le habrian enseñado á conocer el árbol por el simple aspecto de la corteza, y los alemanes le hicieron penetrar en el corazon rasgando el velo de los diversos tejidos que oculta el fundamento de la vegetacion.

Los unos se paran satisfechos de su ciencia al contemplar los colores del arco iris, y los otros sin extasiarse, mirándolos, no descansan hasta averiguar las causas que los producen.

Si el doctor Espinosa no se hubiera hallado al volver á España dueño de una gran herencia que le habia dejado su padre, la aficion á los estudios profundos que le inspiraron los alemanes, le habria sido perjudicial y nociva á sus intereses, ó á la ciencia á que se habia consagrado desde los primeros años de su vida.

O cedia al tiránico influjo del hambre, y con un *formulario* en el bolsillo y un báston en la mano derecha se lanzaba á ser médico de aldea, ó la cabeza triunfaba del estómago, y encerrado en una guardilla, filósofo de sí mismo, estudiaba la filósofia de los demas.

En ninguno de ambos casos hubiera podido satisfacer los deseos que habia concebido en Alemania, y llegar á ser algun dia uno de los hombres mas eminentes en su profesion.

Era preciso que el edificio de la ciencia se alzara sobre las ruinas del empirismo, y asi fue en efecto.

El padre del doctor Espinosa, de quien era en su tiempo pública voz y fama que tenia una muy *buena mano* para los enfermos, ganó á la cabecera de estos sendos doblones; y su hijo, despues de una larga práctica de hospitales, y cuando le hubiese sido harto fácil heredar con ventajas la fama de su padre, buscó otra mas sólida y mas útil á la humanidad doliente.

ULTIMAS FECHAS.

EUROPA.		AMERICA.	
Londres......	9 de Enero.	New-York....	1° de diciembre
Liverpool.....	8 id.	Boston........	1° id.
Paris.........	8 id.	Habana.....	20 de Octubre.
Havre........	8 id.	Valparaiso....	31 de Enero.
Hamburgo....	5 id.	Rio Janeiro...	16 de Febrero.
Madrid.......	10 id.	Montevideo...	5 de marzo.
Amberes......	4 id.		

LA CRONICA.

BUENOS AIRES, MARZO 8 DE 1855.

Rectificaciones.

En el último número de la "Tribuna", con admirable lijereza, se avanza el escritor á sacar conclusiones absurdas, haciéndolas derivar de frases y de espresiones que tiene á bien poner gratuitamente en nuestra boca.

A este respecto, nos limitaremos á responder al redactor de la "Tribuna": que es inexacto que en nuestro primer arranque háyamos hecho oir el clarin guerrero y el cañonazo de alarma. Y si no, véa si es capaz de citar las palabras ó las frases que lo autoricen para hacernos aparecer contradiciéndonos.

Mas no lo conseguirá, porque, por mas que se esfuerce, en vano será que procure encontrar contradicciones, y contradicciones palpables, ni mas ni menos que si fuésemos de aquellos que se olvidan de lo que han escrito antes de que se haya secado la tinta en el papel. Antes de escribir, pensamos bien lo que vamos á hacer, y partiendo siempre de un hecho ó de una idea fija, seguimos adelante sin temor de que, con justicia, se nos pueda acusar de habernos contradicho.

La jactancia del cólega de que ha conseguido su objeto, puesto que nos vé entrar en el camino de la moderacion, es infundada; por cuanto descansa sobre la falsa suposicion de que hayamos variado de ruta, cuando todo aquel que haya leido nuestros artículos titulados. "El Brasil en el Paraná," puede haber visto que no nos hemos desviado, en un ápice, ni del tono con que empezamos, ni de la senda en que desde el primer número nos lanzamos.

Entre tanto, y volviendo á la protesta, el cólega repite que rechaza ese espediente; porque el importa una confesion de impotencia que no conviene hacer; y se desentiende de lo que acerca de eso dijimos—á saber— que esa razon vendria bien si protestando revelábamos algo que no se sabia, pero que desde que no es eso así, desde que nuestra impotencia *relativa* es un hecho evidente, nada perdíamos, y si podíamos ganar, protestando formalmente contra la internacion de la escuadra, *contra nuestro consentimiento.*

Por lo demas, y deseando poner un punto final á la polémica con la "Tribuna" sobre la entrada de los brasileros, concluiremos asegurando al cólega que, *en él,* hemos estrañado la poca lealtad y buena fé con que ha escrito su último artículo, recurriendo al pobrísimo espediente de poner en boca del contendor las frases ó las ideas que se le antoje, á fin de poder sacar consecuencias maravillosas.

Nosotros, fuertes en ese terreno, desafiamos formalmente al escritor de la "Tribuna" á que nos muestre en qué número de la "Crónica" y en qué términos, hemos manifestado la idea ó el deseo de que hubiésemos estorbado á cañonazos el pasaje de la escuadra imperial, invocando, al efecto, en momentos de arrebato, las manes de Brandzen y Besares. Díganos categóricamente en qué consiste la contradiccion que nos enrostra, porque nosotros, con la mejor buena fé, estamos en la creencia de haber seguido imperturbables la marcha que nos propusimos al emprender el exámen del artículo "el Brasil en el Paraná."

Oposicion Ministerial.

El diario oficial, semejante en un todo á esos beas que permanecen aletargados por uno ó dos meses despues de un hartazgo brutal, despertó al fin de su largo sueño y sopor, ocasionados á juzgar por todas las apariencias, tambien por un hartazgo de *industrias nacionales.*

Así que el cólega levantó la cabeza, dirigió la vista instintivamente al ministerio, y todavia bajo una influencia soporífica, escribió un artículo titulado "A la prensa opositora" cuyos renglones son otros tantos granos de ópio que producen en el lector un efecto violento é instantáneo. Y no nos habriamos decidido á emprender y concluir su cansada lectura, si el Redactor del "Plata" no hubiese tenido la feliz idea de dirijirse á la prensa opositora. Aunque nosotros no pertenecemos á ésta, y bien examinadas las cosas, ni existe siquiera en Buenos Aires semejante prensa opositora, nos creemos en el deber de contestar, partiendo del hecho de que la intencion del cólega ha sido dirijirse al de la tarde y á nosotros.

Entre infinidad de bellezas y orijinalidades tráe el artículo mencionado la de que los periodistas, si aman á su patria, deben prescindir de esas "mezquinas ambiciones que solo "tienen por lema *á rio revuelto, ganancia de "pescadores.*"

Aquí tenemos, pues, al diario oficial queriendo personificar á la patria en el Sr. Portela; y procurando arrojar la idea de que el móvil de la oposicion que hacemos á ese ministro incapaz, son ambiciones bastardas ó la esperanza de sacar provecho de los trastornos civiles. Mas semejantes argumentos para probar que son injustos los ataques que la prensa libre de Buenos Aires dirije al Sr. Portela, prueban que el órgano del gobierno, débil en el terreno de que jamas debiera desviarse, se vé en la necesidad de recurrir á los rastreros expedientes de hacer creer que somos movidos por intereses personales: espedientes gastados y completamente desvirtuados; porque ellos constituyen el arma con que todos los gobiernos se defienden contra los ataques merecidos ó inmerecidos de la prensa.

En cuanto á nosotros, descansando en la sanidad de nuestras intenciones, que solo se dirijen al bien público, y no á medrar con las desgracias de la patria, rechazamos la insinuacion del diario oficial, no viendo en ella otra cosa sino esperanzas desesperadas para sostener una causa completamente perdida en la opinion. Y esto lo decimos con entera confianza, no obstante las bravatas que de cuando en cuando solemos oir, indicando la idea de que se averigue directamente el espíritu de la opinion, recurriendo, al efecto, al arbitrio de las firmas. Mas nosotros, prescindiendo de muchas otras razones que nos asisten para rechazarlo, tenemos la muy positiva de lo infructuoso del acto.

En efecto: nos hemos formado tal concepto del Sr. Portela; y al mismo tiempo estamos tan convencidos de que el Sr. Gobernador está resuelto á no permitir la separacion de aquel, porque, permitirlo, es, segun él, "desprestijiar su poder, mostrar debilidad y falta "de firmeza etc. etc." que estamos seguros de que aun cuando se recojiesen diez mil firmas pidiendo el descenso del Sr. Portela, nada habriamos conseguido, porque, cuando menos, el Sr. Gobernador y el Sr. Ministro alegarian por pretesto que se habia empleado el cohecho y la coaccion para recojer las firmas y otras muchas de esas cosas que es de práctica decir en casos análogos.

El cólega, despues de preguntar qué era la máquina administrativa, cuando el gobernador y sus ministros se encargaron de la direccion, menciona que, en esa época, las circunstancias eran críticas y que en la prensa y en la tribuna parlamentaria se gritaba que era preciso definir nuestra situacion.

Mas ya que el diario oficial quiere elevar hasta las nubes los méritos que ha contraido el Gobierno definiendo la situacion—si es verdad que como él lo dice los tratados celebrados con el jeneral Urquiza han definido la situacion—nosotros debemos hacer aquí presente que no ha habido gobierno que se haya inaugurado bajo mejores auspicios, afanándose todos los ciudadanos á porfia por ayudarlo, por removerle los estorbos que pudiera encontrar en su camino, y, lo que es mas, por prudenciar y silenciar sus errores y desaciertos.

La poblacion de nuestras ciudades del mismo modo que las masas de nuestra campaña, postradas por las guerras, y animadas de cierto espíritu de paz, han sido un elemento de órden que ha contribuido, cada una en su escala, á facilitar la mision "definidora" del Gobierno constitucional del Sr. Obligado. Nosotros lejos de negar los esfuerzos de este por salvar al pais de una crísis palpitante, nos hacemos un deber en reconocerlos; mas nos creemos con derecho para exijir que, cuando alguno se esprese en ese sentido, no olvide que el patriotismo de los ciudadanos es lo que mas eficazmente ha contribuido al afianzamiento de las instituciones y al triunfo de los principios salvadores.

Filarmónica de Mayo.

Hoy á las ocho de la noche, debe tener lugar una reunion general de los socios de aquella.

El objeto de ella es proponer y llevar á cabo varias reformas útiles, tal como la de suprimir la filarmònica, empleando las crecidas sumas que ella absorve mensualmente en el establecimiento y conservacion de un club permanente, á imitacion del del Progreso. La idea nos parece escelente, y creemos que encontrará apoyo en la mayoria de los miembros de la Sociedad Mayo.

Segun nos informan, otro de los objetos principales de la reunion será tratar de la construccion del nuevo salon, que ofrece levantar el Sr. Meyrelles en el mismo local.

Si ambas ideas se llevan á cabo, no dudamos que este será un medio eficasísimo de dar impulso á una asociacion que, por todos motivos, está llamada á figurar en la misma escala que el *Progreso.*

Esperamos, pues, que los socios de la Mayo, comprendiendo la necesidad de adoptar una resolucion en los sentidos indicados, concurrirán en crecido número á la reunion para que han sido especialmente convocados.

Deuda Pública.

Una de las cuestiones mas vitales é importantes para el pais es, sin duda alguna, el arreglo de la deuda pública interior; así lo comprendió el Sr. Peña al entrar á ocupar el ministerio de hacienda, y justo es decirlo, puso todo empeño á fin de arreglar la deuda pública lo mas pronto que fuese posible. Pero, si bien es cierto que á este respecto se debe mucho al Sr. Peña, tambien lo es que, aun hay mucho que hacer para concluir con este asunto.

El actual ministro de hacienda, siguiendo las huellas de su antecesor, se ocupa activamente del arreglo de la deuda interior, para cuyo objeto ha aumentado la comision clasificadora con los Sres. D. Tomas Gowland y D. Fernando Bernal, pues, segun dice el acuerdo, el gobierno desea arribar cuanto antos á la liquidacion final de la deuda.

Muy conformes con los deseos del gobierno, nos permitiremos hacer algunas observaciones sobre el modo con que se ha procedido en este asunto.

Clasificar la deuda anterior al 3 de febrero, no es obra de dos ni tres meses, y por mas empeño que pongan los. Sres. de la Comision en concluir con su clasificacion, es probable que pasará aun mucho tiempo antes que terminen sus tareas. Es necesario hacerse cargo del orígen de la mayor parte de estos créditos, q',en casi su totalidad se componen de auxilios de ganados dados á la dictadura, ó de préstamos y auxilios de armas y dinero facilitados para varios ciudadanos patriotas á los ejércitos que combatieron contra Rosas, para juzgar de las dificultades con que tropezará á cada momento la comision, ya por falta de suficientes documentos justificativos que acrediten la justicia de la reclamacion, ó ya por pretenciones exageradas de los reclamantes que la comision no puede reconocer; parte de esta deuda es en fin de orígen muy oscuro, y creemos dá infinito trabajo á los Sres. de la Comision para fallar sobre la justicia del reclamo hecho al gobierno. La Comision, pues, no ha podido hacer mas de lo que ha hecho, pero no así el gobierno.

Se dice que estan ya clasificados y justificados como veinte millones de pesos m. c., y que aun faltará otro tanto que arreglar. Ahora bien, los tenedores de esa deuda clasificada, sufren inmensos perjuicios con el retardo que hay en el pago de sus créditos, que probablemente tendran que esperar á que la comision concluya la liquidacion, y que el gobierno proponga á las cámaras los medios que juzgue convenientes para proceder á su pago. Esto no nos parece ni justo ni razonable.

Si hay veinte millones clasificados, reconózcalos el gobierno como deuda pública, y preséntese á las cámaras para proceder á su pago del modo que le fuese posible hacerlo; pero no espere á que se concluya de clasificar la deuda para realizar esta operacion; esto seria interminable. Haga ahora lo que D. Bernardino Rivadavia hizo en igual caso y fué, ir consolidando y pagando la deuda segun se iba clasificando, pues aquel gran estadista conocia que, no habia derecho ni razon para negar el pago de unos créditos que estaban ya reconocidos.

Supongamos que en vez de concluirse la liquidacion de la deuda actual en dos meses, se concluya en dos años; ¿los tenedores de los veinte millones ya clasificados tendrán que esperar todo este tiempo, para recien entonces saber que de este ú otro modo van á ser pagos?

¿Con qué derecho se abroga el gobierno la facultad de estipular el tiempo en que ha de proceder á arbitrar el pago de una deuda que está ya reconocida, solo porque falta otra que clasificar? No le conocemos ninguna.

Entre tanto los perjuicios que sufren los tenedores de estos créditos son incalculables; multitud de capitales yacen muertos é improductivos, sin que el país reporte ningun beneficio de ellos, y todo esto por no haber tenido el gobierno un poco de mas acierto en las medidas adoptadas para el final arreglo de la deuda.

No se objete que el Estado no tiene hoy recursos para pagar la cantidad clasificada, los tiene y puede hacerlo sin hacer ninguna erogacion estraordinaria en los caudales públicos; lo que no ha tenido el gobierno es voluntad ó deseo de hacerlo.

Creemos que el Sr. Ministro de Hacienda, con completo conocimiento de los recursos que posee el erario público, y desdeñando la personalidad que se ha observado en este negocio, arbitrará los medios mas convenientes para atender al pago de la deuda; y que apartándose de la regla seguida hasta ahora, procederá á este pago segun vayan liquidándose los créditos que se presenten contra el Estado. El Sr. Riestra daria un gran paso á este fin si, en la próxima reunion de las Cámaras presentase un proyecto de ley con este objeto.

HECHOS LOCALES.

Elecciones—Por el decreto que en otro lugar publicamos, se convocan los comisios electorales para el último Domingo del mes que corre, á fin de proceder á la eleccion de los individuos que deben integrar la segunda legislatura constitucional. No deben perder tiempo los ciudadanos para reunirse con anticipacion, con el objeto de uniformar en esas reuniones prévias la opinion, y confeccionar la lista que han de sostener el dia del combate. No se duerman que de esta eleccion depende en parte el porvenir del pais.

Compañía dramática—En otro lugar publicamos la presentacion que el Sr. Torres director de la compañía española ha hecho ante los tribunales, reclamando el cumplimiento del contrato que realizó con el encargado de la Empresa en Cádiz; así como varios apuntes sobre los sucesos ocurridos últimamente con los empresarios del Teatro de la Victoria. Esperamos que estos señores como se nos ha hecho entender, contestarán á los cargos que contra ellos resultan. Entre tanto, solo debemos decir que á juzgar por lo que hoy publicamos y como cualquiera lo verá, la conducta de la empresa ha sido sumamente informal.

Rifa de una finca En la seccion de avisos se rejistra uno, anunciando la rifa de una hermosa casa situada en la calle de Santiago del Estero y recientemente edificada. Los números son 1,087 y el precio de cada uno es de 300 ps. El medio adoptado por los propietarios de disminuir los números poniéndoles un precio alto, nos ha parecido exelente, pues es indudable que, cuantos menos números jueguen tantas mas probabilidades tienen estos de salir con suerte, ademas de que así se realizará mas pronto la rifa, pues creemos que es mas facil vender 1,000 números á 300 ps. que 2,000 ó 4,000 á 150 ó 75 ps. Los amigos de la fortuna deben apresurarse á comprar números, que es un buen negocio sacarse con 300 ps. una casa que vale mas de trescientos mil.

Barraca de cueros—Se ha establecido una en la calle de Balcarce frente á las barracas de los Sres. Justo y Borches; quien quiera ver la calidad de ellos puede ocurrir á cualquier hora del dia que los encontrará tendidos en media calle. Puede tambien ir allí á verlos el Sr. Jefe de Policia.

A quien corresponda—La feligresia de la parroquia de la Merced, nos pide inquiramos del Sr. Cura el por qué no paga un sermon, á mas de los que hay los lunes y viernes, como lo hacen las demas parroquias. Esperamos que este Sr. en vista de la debocion de sus parroquianos, se apresurará á hacer que este tenga lugar.

Acusaciones por mayor—Han sido acusados tres artículos: el firmado por A. A. contra el juez D. Angel Medina, por el fiscal de la Cámara: otro del Sr. Goyena contra el Sr. Robles, insertos ambos en la *Tribuna*; y, finalmente, otro que apareció en la *Crónica* haciendo aparecer al Sr. Agrelo como instigador en la recoleccion de firmas para la protesta de los vecinos del Colejio.

Respecto de la última, aun no se nos ha hecho la correspondiente notificacion.

Operacion de hacienda—Se nos pide la publicacion de lo siguiente:

Segun se dijo ayer en la Bolsa, el Sr. Ministro de Hacienda piensa mudar la administracion y hasta el reglamento del Banco, entregándolo á algunos estrangeros que le han prometido surtirlo de cuantos miles de onzas se necesite.

Por honor del pais, por el bien de nuestro comercio y aun por gratitud á los beneficios que ha reportado Buenos Aires de esa gran institucion, esperamos que las Cámaras y el público rechazarán con indignacion esas enagenaciones que no sirven sino á prepararnos un porvenir como el de Montevideo.

La premura del tiempo no me permite estenderme! pero si ustedes me favorecen insertando estos renglones en su acreditado diario, probaré en otros artículos que la medida proyectada en lugar de hacer bajar, cuando se publique, el precio de las onzas, lo hará subir extraordinariamente.

Su afectísimo,

Un Porteño.

PUBLICACION SOLICITADA.

Cuestion del Teatro.

Presentacion hecha por el Director de la Compañía ante los Tribunales.

Buenos Aires, Marzo 5 de 1855—Señor Juez de Primera Instancia—D. Francisco Torres, Director de la Compañía española dramático-lírica-coreográfica ante V. S. en la mejor forma de derecho me presento y digo: Que habiendo celebrado en Cádiz en 11 de Setiembre último el contrato que original acompaño con la solemnidad debida y en fojas 7 útiles con D. José Perez apoderado especial de la empresa del teatro de esta ciudad y de Montevideo, cuyo representante D. Benito Hortelano, le confirió aquí dicho poder en Julio del año próximo pasado, segun todo así consta del tenor espreso de dicho contrato, la citada compañía ha llenado por su parte las obligaciones que en él se impuso, funcionando desde su llegada á esta Ciudad en el teatro principal de la Victoria, como es notorio, y así lo anunció la dicha empresa en los diarios de esta Capital.—Cuando la compañía esperaba igual exactitud en el cumplimiento de los deberes de dicha empresa consignados en el mismo contrato, ha sido sorprendida con un nuevo contrato, propuesto por aquella, alterando notablemente el anterior en perjuicio de la misma compañía, despues que la anunciada empresa, compuesta en parte de los mismos representados por Hortelano en el contrato adjunto, se colocó espontaneamente en lugar de aquel y llenó en consecuencia la obligaciones de los artículos 2º, 3º, 4º y 5º del contrato que se acompaña. Estos hechos y otros no menos justificativos de haberse sostituido dicha empresa á la representada por Hortelano, como se probará, si fuere necesario, han hecho comprender á la compañía que la citada empresa no podia ni puede alterar, sin su espreso consentimiento, lo pactado en el contrato adjunto aunque yo como su director hubiese convenido con dicha empresa cualquiera otra cosa á este respecto, en tanto la compañía la ignorase, como ha sucedido. En este concepto, y negándose ahora dicha empresa apesar de lo espuesto, á continuar llenando sus compromisos en el contrato adjunto, donde dicho Hortelano se obliga á cumplirlo como representante de la empresa con quien se ha entendido hasta ahora, debe solicitar, como lo hace, que dicho Hortelano cumpla en todas sus partes el citado contrato entretanto no justifique haberlo transferido ó cedido á la actual empresa, ó desligádose de cualquiera otro modo de los deberes que él le impone. Al efecto poniéndole demanda en forma. A V. S. suplico que habiéndola por interpuesta con el contrato orijinal de mi referencia, se sirva proveer á su tiempo como dejo pedido por mi y á nombre de la citada compañía. Es justicia, etc.

Otro sí, digo: que atenta la naturaleza y la notoria urgencia de la resolucion de este asunto, se ha de servir V. S. citarnos á juicio verbal, antes ó despues de contestada esta demanda, para tentar un arreglo pronto y equitativo, que llene los objetos indicados. Es tambien justicia &a.

Otro sí, que, sin perjuicio del exacto cumplimiento del contrato adjunto, y para no defraudar mas tiempo al público de las funciones dramáticas, cuya súbita interrupcion, le ha sido, segun los diarios tan sensible, como ella es perjudicial á los intereses y necesidades mas urjentes de la compañía, que está muy reconocida á tan honrosa manifestacion; ha celebrado con la actual empresa un convenio, tomando á su cargo la casa del teatro principal de la Victoria, para exhibir de su cuenta varias funciones, por tres meses desde la inmediata pascua; debiendo por tanto considerarse en suspenso, por este corto periodo (como ya lo está indefinidamente desde la reciente clausura del dicho teatro) el término de un año, estipulado por el art. 7° del citado contrato, que la compañía protesta y quiere llenar, segun el resultado de la presente demanda. Es justicia &a.

Apuntes sobre la separacion de la empresa del Teatro de la Victoria de la Compañía Española.

La noche del 26 de febrero último fué sorprendida la sociedad de actores españoles con la manifestacion hecha por la empresa de que no era tal empresa de la compañía sino que interinamente habian cargado con la obligacion de cumplir el contrato celebrado en España por un efecto de sus *sentimientos filantrópicos en favor de sus compatriotas* al ver que la primitiva empresa no podia llenar sus compromisos. Añadieron sin embargo los citados señores *empresarios* que estaban dispuestos á continuar con la misma empresa siempre que la compañía aceptase un nuevo contrato, en el cual no se trataria de perjudicar sus intereses. Se presentó el contrato á la compañía y entre otras claúsulas, todas contrarias y tendentes á destruir las bases constitutivas del reglamento de la sociedad de actores españoles, se ofrecieron estas principales que sometemos al fallo de la opinion pública, para que juzguen si son compatibles con el decoro de artista, ni aun siquiera con la dignidad de hombres.

Se suprime en una de ellas el sueldo diario que segun su contrata les corresponde á los actores, y solo cobrarán en las funciones en que hayan de desempeñar algun rol 600 ps. m. c. el que percibia 280 reales vellon diarios, y 300 ps. este mismo en las representaciones en que no trabaje: 300$ y 150$: el que diariamente disfrutaba 140 reales vellon, y por este órden los demas. Esta claúsula con que dá derechos á la empresa para repartir los roles á los actores, atribucion que solo es propia de los directores de escena, proporciona á la misma el medio de dejar á los actores que guste, ociosos y con la mitad del sueldo.

Tambien por el nuevo contrato se suprimen la representaciones cuyo producto habia de quedar á beneficio de los actores, sin que por esto se dejasen de anunciar al público como tales beneficios, pero quedando al arbitrio de la empresa el dar á los beneficiados lo que buenamente quisiera.

La compañía en vista de estas condiciones y otras no menos irritantes, resolvió no admitir dicho contrato, y al manifestarlo así á la empresa, contestó esta que quedaba cerrado el teatro y que no tenia nada que ver con la compañía española. Esta citó ante el señor juez de teatros á los empresarios D. José Colodro y D. Antonio Pillado, así como tambien á D. Benito Hortelano, y ante dicho señor juez, manifestó el Sr. Colodro que admitiria de la compañía las proposiciones que considerasen convenientes con respecto al subarriendo del teatro por la tercera parte del producto líquido de las funciones.

Con efecto, una comision nombrada por la compañía y autorizada competentemente, se personó con el representante de la empresa para tratar del subarriendo de que queda hecho mérito; pero con estrañeza oyeron á dicho representante las proposiciones siguientes: 1ª que la empresa no perdia su carácter de tal. 2ª que la misma seria la que tomase el ingreso del teatro, repartiese los fondos, aprobase los gastos y tuviese intervencion en todo hasta en el réjimen interior. 3ª que pondria empleados suyos (dejando á la compañía la eleccion de otros). 4ª que cuanto se pintase en el teatro así como los trages de comparsas que se hicieran nuevos, quedarian á favor de la casa. 5ª que para cubrir el número de comparsas se pondria en esta categoria á los actores que quedasen desocupados por no tomar parte en la funcion. 6ª que la compañía en 4 meses acabaria de satisfacer la cantidad de 2000 pesos fuertes y el importe de sus pasajes á América, de cuyo pago por la falta de cumplimiento del contrato por parte de la empresa, la releva una de las condiciones de ese mismo contrato. En su vista y considerando la comision que su mision debia circunscribirse á subarrendar el teatro y de ningun modo à reconocer una nueva empresa bajo bases tan raras á pesar de su deseo de cumplir con el público á quien tantas consideraciones debe la compañía, no pudo menos de hacer observar al representante de la empresa las razones en que se fundaba para creer inadmisible de todo punto el contrato que este les proponia, y en este estado quedó este pretendido subarriendo.

A pesar de lo inadmisible del contrato presentado por la empresa y de que se habla al principio de estos apuntes, la compañía deseosa de conciliar en lo posible sus intereses con los de la empresa acordó aprobar la mayor parte de sus artículos y solo introdujo en él las alteraciones siguientes, que revelan bien sus deseos conciliatorios si se tiene en cuenta que sus derechos para reclamar el estricto cumplimiento de su contrato firmado en España son indisputables.

1.° Que el dinero de los anticipados é importe de viages en vez de abonarlos como hasta aquí á la empresa, quédase depositado en la casa de moneda hasta que el litigio entablado se dirimiese. 2.° que los sueldos diarios continuasen como hasta el dia. 3.° que en lugar de los beneficios se señalase á cada actor una cantidad alzada y proporcional á sus respectivos sueldos. 4.° que el reparto de los roles estuviese á cargo de los Directores de escena. Y 5.° Que la compañía con el objeto de no gravar á la empresa con el importe del sueldo que correspondia á los individuos de aquella hasta la próxima pascua, se obligaba á dar funciones por su cuenta en todo este tiempo. Estas modificaciones no fueron admitidas, dejando burladas los recomendables deseos de la compañía.

La compañía ha ofrecido tambien hacer la rebaja mensual en sus sueldos de 20.000$ m/c. de los 80.000$ en que fué ajustada, pero ni aun esta notable ventaja ha sido admitida.

Muera el despotismo.

Sr. Redactor de la Crónica.

El Lúnes á eso de las tres de la tarde pasando por la obra de la Aduana ó demolicion del Fuerte, quedamos sorprendidos al ver con el despótico modo que reprendian á uno de los capataces de dicha obra, y como nos causó impresion tal proceder con un jóven que conocemos por muy recomendable, nos aproximamos á saber la causa, y ¡oh escándalo!.... El Sr. D. Juan N. Fernandez era el que, no tan solo le insultaba, sino que tenia la osadía de amenazarlo con el baston. Preguntando la causa á unos trabajadores, nos dijeron, que habiéndose presentado el dicho capataz á D. Juan N. Fernandez en comision, á nombre de los demas de su clase á reclamar una cosa justa, dicho señor sin permitirle que concluyese su mision, dió principio á sus insultantes respuestas, llegando al estremo de amenazarlo. El jóven capataz segun se infiere no está acostumbrado á tan finos cumplimientos y en aquel momento se despidió.

Llamamos la atencion del Sr. Fernandez para que en lo sucesivo sea mas amable con los trabajadores pues esta conducta nos hace recordar....

(Garantido.) *Un paseante.*

DOCUMENTOS OFICIALES.

Buenos Aires, Febrero 28 de 1855.

Al Sr. Ministro de Gobierno, Dr. D. Ireneo Portela.

Al ceder á las instancias que se me hicieron para que aceptase el Juzgado del Crímen de la Capital, que he servido, entendia consumar solo el sacrificio de todas mis conveniencias, pero ja-

...aré que la rectitud de mis procedimientos, afectado intereses bastardos, me concitase una ojeriza, que hubiese de hacer jemir las prensas en mi daño. Calumniado sin piedad, con el parecer de hombres respetables, he sido fiel á mis convicciones de oponer en tales casos el silencio, reposando en el testimonio íntimo de mi conciencia, en el concepto de los que me conocen y en el alto juicio de la Exma Cámara de Justicia, que ha tenido frecuentes oportunidades de examinar mis actos, habiendo rechazado la idea de mi separacion, que ya le propuse á la clausura del punto. Pero Señor: de ahí me ha provenido una aversion profunda al destino, que esos sinsabores me depara, y en semejante situacion no está en mí, poder consagrarle toda la tarea eficaz que requiere. Debo pues, apresurarme á renunciarlo, como lo hago decididamente, en obsequio al buen servicio público, con la seguridad de haber cumplido la oferta consignada en mi nota de aceptacion, haciendo cuanto de mi ha pendido por el digno desempeño del arduo cargo á que me sometí.

Quiera su Señoria ponerlo en conocimiento de S. E. el Sr. Gobernador, con mi ruego encarecido para que tenga la bondad de otorgarme la admision, en la inteligencia de que este será un nuevo motivo que obligará la intensa gratitud que tributo al Poder Ejecutivo y al Superior Tribunal, por las distinciones constantes que les he merecido.

Dios guarde al Sr. Ministro muchos años.

Angel Medina.

Buenos Aires, marzo 6 de 1855.

En atencion á lo espuesto por la Exma. Cámara de Justicia en nota fecha 2 del corriente, contéstese al *Dr. Medina, no haciendo lugar á su renuncia*, estando como está el Gobierno convencido de su buen desempeño en el cumplimiento de sus deberes como Juez; y siendo conveniente no privar al pais de un Majistrado celoso de estos deberes, segun se deduce de la mencionada nota. Avísese así á la Exma. Cámara de Justicia en respuesta; y publíquese.

Rúbrica de S. E.

PORTELA.

Ministerio de Gobierno.

Buenos Aires, Febrero 26 de 1855.

A la Exma. Cámara de Justicia.

El Gobierno acaba de recibir la renuncia adjunta que el Juez de 1.ª Instancia Dr. Medina ha elevado del cargo que desempeñaba—Careciendo el Gobierno de los datos necesarios para fundar su resolucion, sin ningun motivo para suponer que este funcionario público haya dejado de corresponder á la confianza que se depositó en él; el Gobierno vacila al decidirse, con tanta mas razon, cuanto que conoce la dificultad de llenar estas vacantes, pues muchas veces ha tenido que interponer todo su empeño para decidir á todos los candidatos propuestos á su aceptacion. Por lo tanto ha creido el Gobierno que procederia prudentemente, poniéndose de acuerdo con la Exma. Cámara para resolver en este caso, pues como empleado de la Administracion de Justicia, solo V. E. podrá ilustrarlo suficientemente á este respecto.

Dios guarde á V. S. muchos años.

IRENEO PORTELA.

El Presidente de la Cámara de Justicia.

Buenos Aires, Marzo 2 de 1855.

Al Sr. Ministro de Gobierno, Dr. D. Ireneo Portela.

El tribunal ha recibido la nota del señor ministro fecha 28 del pasado, adjuntándole otra del Dr. D. Anjel Medina, en la que renuncia el juzgado del crímen que servia, manifestando V. S. en la suya el deseo de ser ilustrado en este negocio, y resolverlo de acuerdo con el tribunal.

Entiende este por ciertos conceptos de la nota de V. S., que V. S. le pide su juicio acerca de la conducta oficial que haya observado aquel majistrado en el tiempo que tuvo á su cargo el juzgado del crímen. Y es en esta virtud que el tribunal se complace en reconocer, que el Dr. Medina en ese periodo, ha dado pruebas conspicuas de su laboriosidad y luces. Muy corto ha sido sin duda éste; pero ha durado lo bastante para revelar en el Dr. Medina aquellas recomendables cualidades; puesto que en tan corto tiempo ha dado resueltos definitivamente con laudable acierto causas de suma gravedad, algunas de las cuales estaban, ó paralizadas, ó jiraban en el círculo de meras tramitaciones.

Bien pudiera el tribunal dilatar sus consideraciones al propósito indicado por V. S. en la nota que tiene el honor de contestar; pero cree que lo espuesto satisfará á los deseos del gobierno; y por esto se limita á recomendar á su consideracion la conducta oficial de aquel majistrado, devolviendo la nota de éste, que se adjuntó.

Dios guarde á V. S. muchos años.

Valentin Alsina.

Ministerio de Gobierno.

Buenos Aires, Marzo 6 de 1855.

Al Sr. Dr. D. Anjel Medina, Juez de 1ª Instancia en lo Criminal.

Elevada á la consideracion de S. E. la renuncia hecha por V. S. con fecha 28 de febrero último, del juzgado del crímen, se resolvió tomar de la Exma. Cámara de justicia, datos que lo pusieran de acuerdo, como el único testimonio competente para ilustrarlo.

Acompañando el gobierno orijinal el oficio en que la Exma. Cámara lo recomienda por el desempeño de sus delicados deberes como juez; el gobierno espera que el Sr. Dr. Medina encontrará fundada la no aceptacion de la renuncia que el gobierno ha resuelto, por no privar á la administracion de justicia de un majistrado que ha llenado tan cumplidamente sus deberes.

Dios guarde á V. S. muchos años.

IRENEO PORTELA.

Ministerio de Gobierno y Relaciones Esteriores del Estado de Buenos Aires.

Buenos Aires, Febrero 14 de 1855.

Al Exmo. Sr. Ministro de Relaciones Esteriores del Gobierno de la Confederacion Arjentina.

El abajo firmado tiene el honor de dirijirse á V. E. acompañándele, para que se sirva elevarlo al conocimiento de S. E. el Sr. Presidente de la Confederacion Arjentina, copia autorizada del decreto fecha 3 de Enero de 1854, en que al ordenarse la creacion de un colejio eclesiástico, el Gobierno, como una prueba de sus simpatias hácia las Provincias Arjentinas que S. E. preside, ha destinado el número de 20 becas dotadas por el Erario del Estado para jovenes pobres de aquellas.

Hallándose ya establecido y funcionando hoy ese colejio, el Gobierno del Estado cree llegada la oportunidad de comunicarlo á V. E. para que si el Exmo. Sr. Presidente no halla en ello inconveniente, se sirva hacer participarlo á los Gobiernos de las Provincias que mas abajo se espresan, á efecto de que puedan, caso de aceptarse la propuesta, disponer el envio de los jovenes al colejio.

La distribucion de las veinte becas se ha hecho de este modo:

A la Provincia de Santa Fé 2.
A la Provincia de Entre Rios 2.
Idem, idem á Corrientes 2.
Idem, idem á Córdoba 2.
Idem, idem á Mendoza 2.
Idem, idem á San Juan 2.
Idem, idem á Tucuman 2.
Idem, idem á la Rioja 1.
Idem, idem á Catamarca 1.
Idem, idem á San Luis 1.
Idem, idem á Santiago 1.
Idem, idem á Salta 1.
Idem, idem á Jujuy 1.

El infrascripto se aprovecha gustoso de esta ocasion para renovar á V. E. las seguridades de todo su aprecio y distinguida consideracion,

IRENEO PORTELA.

Departamento de Gobierno.

Buenos Aires, marzo 5 de 1855.

Habiendo el Senado y la Cámara de Representantes hecho la insaculacion y sorteo de los Senadores y Representantes que deben cesar en sus funciones en la segunda Lejislatura; siendo necesario en virtud de lo dispuesto en el artículo 11 de la Constitucion que el último domingo del corriente mes, se proceda á la eleccion de los que deben subrogar á los salientes; y no habiendo podido obtenerse aun un resultado satisfactorio del censo de la poblacion, á fin de verificar dicha eleccion con arreglo á lo establecido en los artículos 19 y 27 de la misma Constitucion lo que hace indispensable que la eleccion se efectúe segun lo dispuesto en el artículo 29 y 28, el Gobierno ha acordado y decreta:

Art. 1.º Procédase el Domingo 25 del corriente en la ciudad y campaña á la eleccion de Senadores y Diputados en el órden siguiente:

En la ciudad, de cuatro Senadores en subrogacion de los Sres. D. Francisco Balbin, Dr. D. Valentin Alsina, Dr. D. Eusebio Agüero y D. Agustin Ibañez de Luca; y de doce Representantes en subrogacion de los Señores D. Norberto de la Riestra, D. Tomas Gowland, D. Domingo F. Sarmiento, Dr. D. Dalmacio Velez Sarsfield, D. Jorge Atucha, D. Tomas S. Anchorena, D. José María Bustillo, D. Victor Martinez, D. José Borches, D. Manuel Eguia, D. Bartolomé Mitre y D. Emilio Castro.

En la campaña, de cuatro Senadores en subrogacion de D. Valentin Cardoso por la 4.ª Seccion, el Dr. D. Francisco J. Muñiz por la 5.ª, de D. Joaquin Cazon, por la 6.ª y del Dr. D. Ventura Bosch por la 9.ª; y de trece Representantes, en subrogacion de D. Ezequiel Maderna por la 1.ª Seccion de Campaña, del Dr. D. Nicanor Albarellos, por la 2.ª, de D. José Otamendi por la 3.ª de D. Isidoro Babio por la 4.ª, del Dr. D. Daniel María Cazon por la 5.ª, del Dr. D. José Antonio Acosta por la 6.ª, del Dr. D. Miguel Esteves Saguí por la 7.ª, del Dr. D. Mariano Acosta por la 8.ª, de D. Ambrocio Lezica por la 9.ª, de D. Emilio Conesa por la 10.ª, de D. Plácido Obligado por la 11.ª, de D. Manuel Medrano por la 12.ª y de D. Luis Dorrego por la 13.ª

2.º Comuníquese á quienes corresponde, publíquese y dése al Registro Oficial.

OBLIGADO.
IRENEO PORTELA.

Ministerio de Hacienda.

Buenos Aires, marzo 6 de 1855.

ACUERDO.

Deseando el Gobierno arribar cuanto antes á la liquidacion final de la Deuda Pública, y siendo necesario para esto aumentar el personal de la comision instituida por Decreto de 25 de Enero de 1854, ha acordado nombrar para tomar parte de dicha comision á los ciudadanos D. Tomas Gowland y D. Fernando Bernal. Comuníquese y publíquese.

OBLIGADO.
NORBERTO DE LA RIESTRA.

Ministerio de Hacienda.

Buenos Aires, marzo 5 de 1855.

Al Colector General.

Deseando el Gobierno remover el gravámen y los obstáculos que opone al comercio la indebida intervencion en el despacho de Aduana de la Escribania de Registros, suprimida por decreto de 5 de Septiembre de 1854, ha resuelto se lleve inmediatamente á efecto, y sin perjuicio de la gestion pendiente hecha por la parte interesada, el art. 1.º del citado decreto, cuyo tenor es el siguiente—"La entrada y salida de los buques se hará en una mesa servida por un oficial y tres auxiliares que desempeñarán todas las funciones anexas á la Escribania de Registros"—y lo comunico á Vd. para su cumplimiento.

Dios guarde á Vd. muchos años.

NORBERTO DE LA RIESTRA.

Ministerio de Guerra y Marina.

Buenos Aires, Marzo 5 de 1855.

Al Sr. Inspector General de Armas, Coronel D. Manuel P. Rojas.

Siendo la uniformidad la base del órden en la milicia, todo lo que á ella corresponda debe subordinarse á este principio fundamental, pero muy especialmente, en lo relativo á la instruccion de los cuerpos, tanto en las evoluciones cuanto en el manejo de la armas. A obtener tan importante resultado tienden los tratados de táctica y reglamentos que se mandan observar por los Gobiernos en los ejércitos regulares, y cuyo testo debe ser una ley para los encargados de poner en práctica sus prescripciones. El Ejército del Estado tiene tambien sus testos oficiales en la táctica de las tres armas, y sin embargo de esto se han introducido algunos abusos en los cuerpos, sobre los cuales se hace necesario tomar una medida. No todos los Gefes y Oficiales se ciñen al testo de los reglamentos en cuanto á las voces de mando de las evoluciones; otros han alterado los movimientos, algunos han introducido nuevas maniobras no autorizadas por ningun reglamento, y lo mas frecuente es que se aumenten ó disminuyan en el manejo de armas, y aun, que se adopten nuevos manejos, lo que dá por resultado que cada cuerpo tenga una táctica diversa y que sea imposible que los cuerpos puedan maniobrar con regularidad en línea y mucho menos en un campo de batalla si llegase el caso. No desconoce el Gobierno que las tácticas vigentes de las tres armas, exigen urgente reforma en parte de ellas, y de esto se ocupa al presente una comision nombrada al efecto; pero mientras ellas estén vijentes deben observarse estrictamente, si no se quiere producir un mal mayor que el que se pretende evitar, cual es la confusion del mando y la falta de una escuela militar que prepare las reformas ulteriores que deban efectuarse.

El que subscribe llama sériamente la atencion de V. S. sobre los abusos que acaba de indicar, y como encargado inmediatamente de mantener la disciplina del Ejército, previene á V. S. haga saber en la órden general lo siguiente:

1.º Que mientras que por órden espresa del Gobierno no se hagan alteraciones en las tácticas y reglamentos de las tres armas que están vigentes, se ajusten estrictamente los Gefes de Cuerpo á los testos oficiales.

2.º Que en el arma de Artilleria se observe lo prescripto en las "*Maniobras de las baterias de Campaña,*" traducidas por el General D. Tomas Iriarte, aprobadas por decreto de 26 de Junio de 1828, é impresas por órden Superior en el mismo año.

3.º Que en el arma de Infanteria se rijan todos los Batallones por el "*Reglamento para el ejercicio y maniobras de Infanteria*" redactado por la Comision de Guerra y aprobado por decreto de 21 de Octubre de 1816; mandado imprimir en 1817; siendo prevencion que tambien debe considerarse como testo oficial la Escuela de Compañia del mismo tratado impreso en 1846; asi como el Prontuario de Guias e tractado del mismo, edicion de 1817.

4.º Que en la Caballeria se rijan exactamente los Rejimientos y Escuadrones por el *Reglamento para el Ejercicio y maniobras de la Caballeria*, edicion de 1831, con esclusion del de 1816 por ser sumamente incompleto y carecer de láminas.

5º Que en la instruccion de Cazadores se observe el *Tratado de Táctica para la Infanteria* ligera, aprobado por decreto de 19 de Agosto de 1826, impreso de órden Superior en el mismo año.

Sin perjuicio de la observancia de los Reglamentos citados en todo aquello que no se halle espresamente derogado, permitirá V. aquellas innovaciones que son absolutamente indispensables, ó que tengan la sancion de una larga practica en los campos de batalla: en el primer caso se halla el manejo del fusil y de la carabina fulminante; en el segundo, el servicio de las piezas de plaza y de campaña, en el que se han efectuado mejoras de consideracion; pero para que á este respecto tengan los Srs. Gefes reglas á que sujetarse y se obtenga el gran resultado de la uniformidad, se previene á V S.

1º Que para el manejo del fusil á piston debe seguirse por ahora lo que se previene en el *Reglamento para el Ejercicio y Maniobras de la Infanteria de España*, en la edicion Oficial de 1850 y reimpresion de 1853 que se adjunta á V. S. para que estractado y arreglado por una comision de gefes de infanteria nombrada por V. S. se ordene inmediatamente su impresion.

2º Que para el servicio de las piezas de plaza y campaña se observe lo prescripto en la *Instruccion practica de artilleria*, por ser este el testo que siguen actualmente los oficiales de Artilleria; y hallarse en desuso, por no estar á la altura de los progresos que ha hecho esta arma, la *Instruccion para el manejo y servicio de la artilleria ligera* sacada de los ejercicios de Urrutia y aprobada por decreto de 16 de Agosto de 1853.

Ademas de estos casos se previene á V. S. que en los ejercicios de línea quedan autorizadas aquellas maniobras que faltan al Reglamento de 1816 y que son indispensables en la guerra á saber: 1º formacion de los cuadros oblicuos; 2º pliegues y despliegues por batallones en masa; 3º nuevas disposiciones contra caballeria; sirviendo de testo para el efecto las *Maniobras útiles de infanteria* del General Van Halen que se adjuntan con arreglo á cuyo testo deberá igualmente ejecutarse la contramarcha de la columna en masa.

Ordenará V.S. igualmente: 1º que en todo caso en que los batallones tengan que hacer uso de la marcha de flanco adopten la formacion de á cuatro de fondo; 2º que en todo caso en que la táctica vigente prescriba que sobre la marcha se lleve el arma al brazo, y muy especialmente en las marchas en batalla, se lleve el arma á discrecion, excepto cuando se vaya á desfilar en columna de honor.

En cuanto al ejercicio de cazadores, sin perjuicio de observar como queda dicho la táctica vijente que es con corta diferencia la de San Juan, se practicará la maniobra del fuego avanzando y perdiendo terreno tal como lo enseña la táctica del general D. César Diaz adoptada en el Estado Oriental, es decir, en una sola línea, en vez de efectuarlo en dos líneas alternando los números pares é impares, como lo esplica aquella táctica; así como tambien queda V. S. autorizado para proponer de acuerdo con los gefes de batallon las alteraciones que se consideren convenientes en la combinacion de los toques de guerrilla, teniendo en vista que los batallones se ajusten actualmente en esta parte á lo que prescribe la táctica del general Diaz.

En el arma de caballeria se seguirá como testo para el manejo de la carabina á piston el ejercicio del manual de caballeria de 1846 que se adjunta, con arreglo al cual se enseñará igualmente el ejercicio del sable en cuatro divisiones, en vez del manejo en seis divisiones que prescribe el reglamento de 1834.

Dios guarde á V. S. muchos años.

BARTOLOMÉ MITRE.

Aviso del Ministerio de Hacienda.

Deseando el gobierno proceder al pago de las reclamaciones hechas por perjuicios sufridos durante el sitio, y siendo para ello necesario conocer el monto de la deuda que considera privilejiada; por el presente aviso se invita á todas las personas que se consideren con derecho á hacerlas, y que hasta la fecha no lo hubiesen deducido, á que se presenten por conducto del ministerio de gobierno en el término de "veinte dias" contados desde la fecha, en la inteligencia que pasado este último término no se admitirá gestion alguna de esta clase, y se tendrá por abonada y cedida en favor del Estado toda accion no deducida en este plazo.

Buenos Aires, marzo 7 de 1855.

Luis L. Dominguez.
Oficial mayor.

Tribunales.

EXMA. CAMARA DE JUSTICIA.

Causas para verse en este Tribunal en los dias que se indican.

SEÑORES JUECES:

Jueves 8.

Alsina, Carreras, Cernadas, Velez Sarsfield y Escalada—Da. Josefa Lara con la testamentaria de D. José M. Velazquez sobre alimentos de una hija—Súplica—Abogados Dres. Saenz Peña y Torres.

Los cinco señores—D. José M. Mora con D. Francisco Elias sobre testimonio de una escritura—Apelacion—Abogados Dres. Torres y Pinedo.

Los mismos—D. Pablo Gomez con D. Juan Rodriguez Amaral sobre la testamentaria paterna—Apelacion—Abogados Dres. Escalada y Ugarte.

Viernes 9.

Todos los señores menos el Sr Alsina—Incidente en la testamenteria del Sr. Brigadier D. José M. Paz.

Los cinco señores—El Dr. D. José Maria Lagos apoderado de D. Francis Charras con D. Antonio Villalta sobre cobro de unas obejas—Apelacion abogados Dres. Garcia (D. Manuel) y Eizalde (D. Rufino).

Todos menos el Sr. Pica—Da. Teresa Piñero con su esposo D. Esteven Piñero sobre alimentos y separacion de bienes—Suplica abogados Dres. Escalada y Barros Pazos.

Sabado 10

Todos menos el Sr. Pica—Da. Jacoba Herrero con la testamentaria de Da. Juliana Vega sobre nulida de un testamento—Incidente sobre vista de los autos—Apelacion abogados Echevarria y Carrasco.

Alsina Cernadas, Villegas—Testamentaria de D. Manuel Laprida sobre validez de su última disposicion—Apelacion abogados Dres. Gazcon (D. Mariano) y Ugarte.

Los cinco señores—Memoria testamentaria de D. Juan Castro—Consulta Abogado Dr. Carcoba.

Juez Semanero Sr. Villegas,
Escribano de semana—*Tomas Castro.*
Buenos Aires, Marzo 4 de 1855.

Bolsa de Comercio.

Marzo 7.

METALICO—Se han vendido 26,898 onzas—
Primer precio 315
Subsiguientes de 316 á 322
Ultimo precio 322½

DESPACHO DE ADUANA.

Dia 7.

Nouguier—

11 cajones tubos para quinques, 2 cajones quinqueces, 1 idem casimir, 1 idem cinta de seda.

Jacobo Chapman—

62 cajones cigarros.

Nicholson Green y ca.—Piedad 117

1 fardo pellones, 4 cajones agua de Colonia, 2 idem género para forro de algodon, 1 idem medias de idem, 2 idem bramante.

Tomas Duguid y ca., Piedad 32.

1 fardo paño, 1 cajon hilo de ovillo.

C. Desernaud—Santa Clara 85.

5 cajones becerros franceses, 20 idem sardinas.

Juan y José Garay.—Balcarce.

13,000 baldosas.

A. F. Hollmann, Representantes 93.

3 cajones espejos, 1 idem retratos, 1 idem camelias.

J. Caprile—Cuyo.

2200 baldosas.

A. F. Ramos—Sta. Rosa 141

84 medios tercios yerba.

Manuel J. Eneas y ca.—San Francisco 67.

31 medios tercios yerba.

A. M. Mendoza—Sta. Rosa 137

20 medios tercios yerba.

D. C. Thompson y ca., Reconquista 22.

1 cajon zarazas, 1 fardo lienzo, 1 idem tripe risado, 1 cajon calzoncillos.

Roberto Kerr—

1 fardo medias de lana de hombre.

J. H. Grete.—

10 barriles clavos.

Drabble hermanos, Victoria 41½.

4 cajones zarazas.

Vicente Casares é hijos, Balcarce 96.

1937 piezas madera, 6500 baldosas, 590 piedras de vereda.

Marcos A. Muñoa.

240 fanegas sal.

E. Schoeder y ca.

2 cajones muestras de camisas de monte cristo, género de seda, paraguas de resorte, sombreritos para niños con adornos, sombrereras, cintas de terciopelo, jéneros para chalecos, zarazas, zapatos de charol, 2 idem cintas de terciopelo, 1 idem pañuelos de casimir.

P. Alback.

49 bolsas trigo.

Freyer hermanos—Santa Rosa 164

14 barricas galleta.

S. Soriano, Maypú 50.

90 barriles aceitunas, 29 cajones fideos 2 idem zapatos.

Arthur Blanck y ca., Representantes 59.

1 cajon alfombras, carpetas de ule y forro para sombreros, 8 cajones muebles surtidos, sofaes de caoba, sillas, sillones, tocadores, espejos, mesas de consol, costureros, banquitos para los pies, lavatorios, retratos, 1 idem encomiendas, 1 idem cigarros hamburgueses.

J. F. Mallmann, Piedad 108.

2 cajones muestras, 1 idem tornasoles.

Ramon de Udaeta, Piedras 29.

3 cajones naipes, 4 cajones sombreros de felpa ordinarios, 1 idem cordoncito, 1 idem dedales de metal, 1 idem paraguas de seda, 4 idem pañuelitos de lana para el cuello surtidos, 1 idem guantes de lana y de media mano, 3 barricas hilo para sastre, 6 idem escoseses de lana para vestido, 2 cajones camisas blancas de algodon y pechera de hilo, 1 idem pañuelos de seda, 1 idem terciopelo, 1 idem calzoncillos de algodon, 1 idem guantes de lana, 14 cajones pañuelos estradella surtidos, 2 id. paño castor, 4 cajones pañuelos toris 2 y 4 flecos, 3 idem pañuelos merino pintados, 3 idem pañuelos de merino negro 9 fleco de seda y lana, 6 idem charoles alemanes, 1 idem marroquines negros, 8 id. tartanes de lana, 2 idem cobertores de lana, 2 id. juegos de baules, 8 idem capitas y boas de punto de lana, 2 idem chaquetones de lana, 14 idem casimires de lana de colores, 1 idem camisetas de algodon y calzoncillos de algodon.

H. Heyn, Victoria 41.

1 cajon cintas, 3 idem pelo de liebre, 1 idem muestras, 2 idem sombreros de pio nono, 1 idem galetas.

J. N. Bieber y ca.—Reconquista 13

24 cajones fosforos, 1 idem muestras.

Tomas Gowland—Defensa 147,

1 cajon hojas de florete, caladores, limas, tijeras, 1 idem máscaras para esgrima, sandalias, polvorines, resortes de idem, cordon verde, perdigones, repuestos, cinturones de cazador, sacos de idem, puños de florete, colgadores de cobre y lancetas.

Zimmermann Frazier y ca., Defensa 69.

1 cajon cajoncitos y estantes con frascos de olor.

Senet y Toulouse, Piedad 39.

1 cajon medias, 2 idem camisetas, 1 idem corbatas de lana, 1 idem capitas de punto, 1 idem guantes, 2 idem chaquetones de punto, 1 idem crisoles y perillas de punto.

Llavallol é hijos—Merced 104.

10 baules naipes, 1 idem ropa de uso, 1 barril cal preparada, 65 balas papel de estraza, 1 cajon papel pintado.

Wilson Bell y ca.—Santa Clara 80.

1 cajon achas, 1 idem ferreteria, 1 idem pasadores, 2 idem idem.

Binoud Lafourcade—Merced 99

1 cajon raso de lana, 1 idem agua de Colonia.

Collet Altgelt y ca. Defensa 143.

1 cajon agujas y espejos.

Albert y Sichel, Belgrano 14.

10 cajones pitos de barro, 1 idem pañuelos de mano, 1 idem pecheras de camisas, 1 idem muestras.

PUERTO.

ENTRADAS DE ULTRAMAR—Dia 7.

Rio Janeiro, el 21 de febrero, bergantin portugues "Improviso," de 195 toneladas capitan F. G. Avellar; á J. C. Meyrelles: al mismo 789 barricas azucar, 180 rollos tabaco; á J. C. Rosa 382 idem idem, 600 barricas y 100 sacos azucar, 60 idem café, 134 idem arroz; á E. Schrode y ca. 2 sacos cafe, 2 cajas mercancias.

ENTRADA DE LOS RIOS—Dia 6.

Monte, pailebot "Concepcion," con 10 carradas carbon, 6 id. leña á Areal.

Victoria, pailebot "Joven Vicente," con 200 fanegas carbon á Areal.

Baradero, pailebot "Palermito," con 200 arrobas lana, 3 cueros vacunos 8 idem de potro, 20 arrobas grasa á Areal.

Dia—7.

Islas, lanchon "Santa Isabel," con 24 timones, 6 pertiguillos, 3 pertigos á Arriola y Parodi.

Islas, lanchon "Monte Alegre," con 80 palos, 2 carradas leña á Arriola y Parodi.

Santa Fé, pailebot "Lucinda," con 140 fanegas carbon, 40 umbrales, 20 camas á Areal.

Victoria, pailebot "Santa Elena," con 180 fanegal cal á Areal.

Victoria, lanchon "Juansito," con 120 fanegas cal á L. Areal.

Victoria, lanchon "Joven Sebastian," con 24 piezas madera á Areal,

Dolores, goleta "Angelita," con 25 carradas leña, 200 estacones al patron.

Dolores, goleta "Juanita," con 4 carradas leña, 500 estacones al patron.

SALIDAS—Dia 6.

Brasil, en lastre bergantin hamburgues "Heinath,"
Pacifico, en lastre, barca inglesa "Carl Powis."
Montevideo, en lastre, goleta "Zante Packet."
Vapor de guerra brasilero "Thetis."

Dia—7.

Brasil, bergantin goleta brasilero "Rápido."

AVISOS NUEVOS.

SUERTE SEGURA DE
¡¡ 1,000 onzas de oro !!

Ofrece la gran loteria de Montevideo, que se jugará en el próximo abril sin falta alguna.

El que quiera asegurar su fortuna apresúrese á encargar billetes al escritorio de Hortiguera, calle de la Piedad número 97½.

m8—

Libros.

En la calle la Defensa núm. 31 hay en venta los siguientes: Apuntes históricos sobre las agregaciones del Dictador Rosas contra la Independencia de la República Oriental, por D. Andres Lamas. El Instructor ó Repertorio de bellas letras y artes ilustrado con mas de 700 gravados, 8 t. Comentarios de la Constitucion de la Confederacion Argentina, por D. F. Sarmiento, 1 t. Memorias del General Miller al servicio de la República del Perú, ilustradas con gravados, mapas y retratos 2 t. Vida de Facundo Quiroga, seguida de apuntes biográficos sobre el General Feliz Aldao. por D. F. Sarmiento segunda edicion 1 t. Apuntes para una biblioteca de escritores españoles contemporaneos en prosa y verso por D. Eugenio de Ochoa 2 t. El Moro Espósito, ó Cordova y Burgos, en el siglo X leyenda en doce romances por Angel Saavedra, 2 t. Revista Europea por Fray Gerundio 4 t. Teatro social del siglo XIX por idem idem 2 t. con láminas. Viajes de Fray Gerundio por Francia, Belgica, Holanda y Orillas del Rhin 2 t. con láminas. Coleccion de obras y documentos relativos á la historia antigua y moderna de las provincias del Rio de la Plata, ilustrada con notas y desertaciones por D. Pedro Angelis 6 t. Coleccion de memorias y documentos para la historia de los pueblos del Rio de la Plata por D. Andres Lamas. Noticias históricas y descriptivas sobre el Gran Pais del Chaco y Rio Vermejo por D. Jose Arenales 1 t. Viajes por la América del Sur de D. Feliz de Azara 1 t. Noticias sobre los dos sitios de la Colonia del Sacramento en 1762 y 1777, publicada por primera vez 1 t. Sitio y defensa de Montevideo, seguido de una coleccion de Noticias y documentos de un caracter oficial con las esplicaciones indispensables para su mayor inteligencia 1 t. Cantos á Mayo, ó coleccion de los principales poetas Argentinos y Orientales 1 t. La Herencia española de los americanos por el coronel D. Juan Espinosa seguida de otros escritos de interes público 1 t. Rosas y sus opositores por José Rivera Indarte 1 t. m8—3p

---

Se necesita un cocinero ó cocinera que pueda traer buenas recomendaciones, en la quinta de Horne. m8—3p

---

Se suplica al Sr. J. M. á quien se prestó un paraguas en la ojalateria frente á San Miguel, lo devuelva á su dueño; pues hace mas de tres meses que se lo pide y no puede conseguir que vuelva á su poder: de otro modo se le publicará su nombre por este diario. m8—

LEY
DE
MUNICIPALIDADES
PARA EL ESTADO DE
BUENOS AIRES.

Se halla á venta en la imprenta de LA CRÓNICA calle de la Reconquista núm. 39—Precio 2$.

Se vende una quinta con 52½ varas de frente y 70 de fondo, cuatro piezas de material con techos de paja, pozo de valde y algunos árboles; de los Ejercicios cinco cuadras á inmediaciones de la quinta de Rivadavia: en la calle de Corrientes núm. 207 darán las señas; en la misma casa se alquila una pieza amueblada, en el primer patio. m8—5p

---

LOS
DOS PRIMITOS.
NOVELA ESCRITA EN FRANCES
Por Enrique Kock.
Traducida por Manuel Carrillo Aguirre.

Esta preciosa novela, adornada con variedad de grabados representando los principales pasajes de la escena, y escojidas viñetas de adorno, se halla de venta en la imprenta de Mayo calle de Belgrano núm. 86, y en las principales librerias.

Precio—29 pesos.

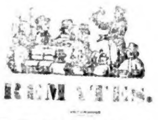

REMATES.

POR TOMAS GOWLAND.

En el almacen acreditado y conocido por de Alfonsin, calle del Parque núm. 374.

El jueves 8 del corriente á las 11 en punto de la mañana se rematarán precisamente á la mejor postura, por tener su dueño que ausentarse—

Un completo y variado surtido de almacen, merceria y ferreteria, compuesto de cristales sustidos, bebidas en cascos, licores y vinos embotellados, azucar, yerba paraguaya y paranaguá, tabaco negro picado y en rama, jinebra, arroz, sal, bacalao, fideos de Génova y España, papel blanco de algodon y de hilo, aceite en damajuanas y embotellado, maní, porotos, nueces, betun americano, pasas de uva, fósforos de varias clases, almidon de trigo y mandioca, cohetes, un variado surtido de loza fina, regular y ordinaria, grasa, leña, cuerdas de colgar ropa y cabos para sogas de pozo, leña de astilla, orejones descarozados, fariña, pimienta, azadas, palas, asadores, pasadores, braseros, cacerolas, cerraduras, alcayatas, capuchinas, grampas, palmatorias amarillas é infinidad de articulos de merceria que seria largo detallar.

Al mismo tiempo—Se venderán una porcion de muebles de uso, como mesas, sillas de esterilla, un escritorio, una caja de fierro, dos hermosos casales de pavos reales, una pajarera para canarios con algunos pájaros, una multitud de útiles del negocio, como balanzas romanas, bombas de bronce, unos toneles como para depósito de agua y una cantidad de papeles, etc. etc.

La espresada casa se alquilará con armazon mostrador y cielo raso; pudiendo ocurrir para tratar á dicha casa, á toda hora del dia.

POR EL MISMO.

En la casa de comercio de los Sres. Bayley hermanos, calle de Chacabuco núm. 119.

El viernes 9 del corriente á las 11 en punto de la mañana, se rematará precisamente a la mejor postura y dinero de contado, un hermoso y muy variado surtido de articulos de merceria, como agua de colonia ricas clases, cintas de seda anchas, idem de lana y de algodon, encajes, cordones de seda lana y de algodon, guantes, hilo de carretel y de ovillos, seda en carretel, botones de varias clases, peines, espejos, agujas y otra porcion de articulos del ramo que se manifestaran en el acto del remate.

POR E. P. DEL CERRO Y CA.

De un magnífico gabinete óptico; calle de la Piedad número 91, en la casa confiteria conocida por de "Los Suizos."

El jueves 8 del corriente á las 11 en punto, se rematarán á la mas alta postura, un magnífico gabinete óptico muy completo, con un camino de fierro cuyos coches caminan por medio de vapor, cuyo pormenor es como sigue—

400 vistas, 15 idem diorama, (efecto de dia y de noche) 64 idem chicas, (idem idem) 8 idem cosmorama, 25 vidrios, 12 quinques, 1 camino de fierro y un órgano superior de cuerda con 6 cilindros de repuesto.

Muebles—Un sofá de caoba, 12 sillas de idem, 12 idem de esterilla, 1 sillon, 1 mesa ovalada de caoba, 1 cómoda francesa con tocador, 1 mesa redonda de caoba, 1 marquesa de caoba francesa, 2 escopetas, 1 silla de montar, 2 pares pistolas, 1 lámpara, toallas, 1 mesa grande y otros muebles.

POR LOS MISMOS

En la casa que ocupaban los Sres. C. T. Getting y ca., calle de San Francisco núm. 91.

El jueves 8 del corriente á las 11 en punto de la mañana se rematará á la mas alta postura, á plazos y condiciones que se han de estipular al tiempo de la venta, el siguiente variado surtido de articulos propios para merceria, compuesto de—

Encajes de varias clases, pulceras, ligas, corbatitas para señora, guantes de seda de señora y de hombre, idem de gamusa, pañuelos de mano, idem del cuello para señora, quitasoles, botones de varias clases, flecos de seda, cintas elásticas borlitas de seda, hilo de ovillo blanco y de color, idem de carretel de parente, idem de crochet, idem de bordar, agujas, esterillas, jabones de olor, aceites, un lindo surtido de estractos finos, cepillos para el pelo, la ropa y de botas, peines de marfil y batidores, plumas de acero, cuchillos de punta de 6 y 7 y 6 á 12 pulgadas y otra porcion de articulos que se manifestarán al tiempo de la venta.

POR CARLOS ARTEAGA Y CA.

En su casa calle de Santa Rosa núm. 114.

El viernes 9 del corriente á las 11 en punto de la mañana se han de vender al mas alto precio y condiciones que se estipularán en el acto de la venta, un surtido de efectos de tienda, pertenecientes á una casa introductora, á saber—

Lienzo asargado americano, listados, rayados, bramantes finos y ordinarios, paños finos, idem de poncho, damasco de seda y lana, idem de lana, pañuelos de algodon, id. blancos con guarda de algodon, id. de lana y algodon, brines, casimires de verano, idem de invierno, velitos de arroz, id. de seda, cortes de vestido de varias clases, chalinas de bayeton, cortes de chaleco de seda, raso negro, camisas de hilo y algodon blancas y de colores y otros muchos articulos que estarán á la vista en el acto del remate.

Policia.

Teniendo conocimiento el Departamento que las salmueras que se derraman de los saladeros han descompuesto el agua del rio en la parte del bajo de la Residencia donde era permitido tomarla para el abasto público; y entre tanto se toman las medidas necesarias para remediar este mal, el Sr. Gefe ha dispuesto que los aguadores se provean solamente del bajo de las Catalinas hácia el Norte, y que á los infractores de esta disposicion se les aplicará la multa establecida; debiendo hacerse efectiva esta disposicion desde el 24 del corriente.—Buenos Aires, Febrero 21 de 1855.

El Comisario de Ordenes,
Santiago Mendez.

AVISO JUDICIAL.

En los dias 8, 9 y 10 del entrante mes de marzo por la tarde y bajo las galerias de la casa de justicia, se rematará á quien mas diere la estancia "La Pesqueria" con terreno, dos ranchos, los corrales y lo mas anexo y varios muebles sita en el partido de Sárate, perteneciente á D. Federico Mazot. Los señores que gusten pueden pasar á la oficina del infrascripto donde se le pondrá de manifiesto las tasaciones y mas que les interese del espediente en que se acordó el remate por el señor juez de primera instancia en lo civil Dr. D. Osvaldo Piñero. Buenos Aires, febrero 15 de 1855.

Agrelo.

Capitania del Puerto.

El Exmo. Gobierno con fecha de ayer ha tenido á bien encargar al que firma haga dar el mas exacto cumplimimiento á el artículo 4º del tratado entre la Confederacion Argentina y el Estado de Buenos Aires; cuyo tenor es como sigue:

4º Los buques Argentinos bien sean matriculados en el Estado de Buenos Aires, ó en la Confederacion Argentina, enarbolaran solamente la Bandera Nacional.

Lo que hago saber á todos los capitanes y patrones para que sin demora alguna le den el mas puntual cumplimimiento.

Buenos Aires, Marzo 2 de 1855.

Francisco Seguí.

Avisos Repetidos.

Pérdida.—Se han estrabiado esta mañana de mudrugada de la caballeriza Argentina calle Monserrat frente al número 277, dos caballos tordillos clinudos una mula saina negra, un caballo alazan, un obero negro, un picaso ravicano, un saino negro gordo sillon y otros mas. Se ruega á la persona que los encuentre quiera dar aviso en la caballeriza indicada que recibirá una buena gratificacion
m6—3p.

Avis interesant aux amateurs des fleurs.
Mr. Arnol commerçant de plantes previent le public qu'il ne restera que dix jours dans son magasin qui est situé rue de la Merced(54). Il prit les personnes qui auraient l' intention d'en achetter de se presenter avant qu'il part; il vendra á des prix très moderés et il vient de recevvir de France des plantes a fruts et a fleurs L'amateur peut avec facilité faire de trés bons choix de plantes rares qui sont en trés bon état et trés fraiches.

P. Arnol.

Interesante á los amantes á las flores.
P. Arnol negociante de flores avisa al público que solo permanecerá diez dias en su almacen, cito en la calle de la Merced núm 54, y ruega á las personas que quieran compr a flores lo hagan antes de partir, pues venderá á precios módicos y acaba de recibir de Francia plantas de frutas y de flores, pudiendo con este motivo los que gusten elejir con facilidad plantas raras muy frescas. m7—10p

Se desea comprar una ballenera ó lanchon de construccion fuerte y de 5 á 10 toneladas de porte. La persona que quiera venderlo puede ocurrir á la calle de la Defensa núm. 20, ó á la de la Merced núm. 17 en cuyos sitios darán razon. m7—6p.

RIFA DE UNA CASA.

Con permiso de la autoridad se rifa en venta pública una casa situada en la calle de Santiago del Estero núms. 62 y 64, á distancia de 8½ cuadras de la plaza de la Victoria, tasada en 326,000 pesos distribuidos en 1,087 voletos de 300 pesos cada uno de valor. La casa consta de veinte piezas con los altos y produce mil setecientos pesos de alquileres mensuales, está construida á la moderna y las maderas son sólidas; á mas tiene comodidad para dos familias que pueden estar absolutamente independientes. Sobre los demas pormenores ocúrrase á la casa de comercio del Sr. D. Juan Villate frente al Banco, que dicho señor satisfará plenamente, lo mismo las garantias que ha dado el dueño de la finca bajo los trámites judiciales. Los lugares designados para la venta de los boletes, son—Escritorio de D. Miguel Becar, San Martin 34—Casa de D. Manuel Cueto, Victoria 134—Merceria de D. Juan Soler, Representantes 62½—Almacen calle San Martin núm. 114 y en las calles de Corrientes núm. 17 y Mayo 114.

La rifa se efectuará tan pronto como sea posible en la casa central de policia, y repitiéndose estos avisos en oportunidad para satisfaccion de los interesados.

Importante á los albañiles—En la calle de las Piedras núm. 195, establecimiento de D. Emilio Landois, se necesitan uno ó dos maestros de albañileria que convenidos en la obra y honorario se les ofrece buen trato y una generosa gratificacion concluida la obra. Para tratar se puede ocurrir de 6 de la mañana á las 9. m7—p3.

Mensajerias Arjentinas.

Los empresarios tienen el honor de poner en conocimiento del público, el reglamento invariable que han acordado, y por el cual se rejirán

Reglamento de las Mensajerias Arjentinas.
Buenos Aires, Enero 18 de 1855.

1.º—Todo individuo que solicite pasaje debe en el acto abonar su importe, dándole la administracion el boleto correspondiente, único modo de ser reconocido como pasajero.

2.º—El pasajero que no hiciese uso del boleto el dia y hora designados en él, cualquiera que sea la causa, pierde su valor.

3.º—No se permitirá á ningun pasajero mas equipaje que una arroba, ni se admitirán encomiendas que escedad de este peso.

4.º—Las cartas y encomiendas serán franqueadas en la administracion á su entrega, segun la tarifa que se halla á continuacion, no pagando nada por ellas a persona que las reciba.

5.º—Si alguna carta ó encomienda contiene plata, sea labrada ó en moneda corriente, no habiéndolo avisado á la administracion, caso de pérdida, no es responsable la empresa.

6.º—Si se dá el aviso de que habla el articulo anterior, deberá el administrador ver y contar la plata, cobrándose para ello y responsabilidad de la empresa el medio p. $

7.º—La administracion no responde de nada que no pase por su inspeccion, teniendo el derecho los pasajeros de exijir de la misma, recibo de cuanto entreguen.

8.º—El conductor de la dilijencia llevará todos los viajes una planilla en que consten los nombres, apellidos, número de pasajeros, cartas, encomiendas y equipajes.

9.º—Los equipajes de los pasajeros que cond can las diligencias serán recojidos por sus dueños, cuando mas, dos dias despues de la llegada, y pasado este tiempo no es responsable la empresa en caso de estravio.

10.º—No habrá lugar á reclamo por ninguna encomienda ya sea de dinero ó otra especie, pasados tres meses de la llegada á su destino.

11.º—Todas las cartas y encomiendas serán entregadas á los Administradores nombrados por la Empresa en los pueblos de campaña, hasta el dia antes de la salida de la Diligencia para ser anotadas en el registro correspondiente: previniéndose que en caso de no hacerlo así, la Empresa no es responsable de las pérdidas ó estravios que hubiere.

12.º—Irá á cargo de la Diligencia un conductor con quien deberán entenderse los pasajeros, por cualquiera ocurrencia durante el transito, y encargado del cumplimiento de este Reglamento.

13.º—Este Reglamento se publicará durante ocho dias en los periódicos del Estado, y ademas se fijará en las Administraciones Central y parciales, en las galeras, como tambien en el dorso de los boletos de asiento.

TARIFA.

Asiento por legua, 5 ps.—Cartas sencillas á domicilio 2 id.—Id. dobles 4 id.—Encomiendas, hasta una libra 5 id.—Idem de 1 á 5 10 id.—Idem de 5 á 15 20 id.—Idem de 15 á 25 30 id.

* Las encomiendas que escedan de este precio serán convencionalmente pagas.

Firmado——*Fernandez Hue y Ca.*
f23—8p.

Aviso—Cal de [illegible] iga Negra de Montevideo, hay en la calle d[illegible] an José núm. 64; darán razon frente al vapor de Lorea. m4—3p

Mucama—Se precisa una que sea blanca, del pais ó estranjera, y que tenga buena recomendacion; en la calle de Tucuman núm. 97 darán razon. m4—3p

John Symonds—Se le necesita en esta primenta para entregarle una carta que le interesa.

Ojo al aviso—Del otro lado del puente de barracas, al concluir la primer cuadra del puente y dos blando como para las Lomas, de la casa de D. Tomas Paredes á la media cuadra, se vende una casa de material recien edificada, compuesta de cuatro piezas y una hermosa cancha de pelota, todo edificado en un cuarto de tierra completo: el que se interese puede verse con su dueño, al pasar el puente la primer casa de corredores. m1.º—6p

INTERESANTE.

La casa calle Mayo núm. 112 se alquila—La persona que se interese ocurra á la misma casa encontrará con quien tratar.

Escribiente—Se precisa uno para la oficina de uno de los juzgados de paz inmediato á la capital; el que se considere con las aptitudes bastantes ocurra á la tienda esquina frente á San Miguel. m4—3p

Concurso de José Miguel Caveda.
Se invita á los señores acreedores á reunirse el jueves 8 del corriente á las 11 de la mañana en la calle de San Martin núm. 90, para ser impuestos del estado de este asunto y tomar las medidas que juzguen convenientes.
m6—2p

SOCIEDAD FILARMONICA DE MAYO.
La comision directiva suplica encarecidamente á los señores socios concurran el jueves 8 del corriente á las 8 de la noche, á asamblea general, con el objeto de proponer á su consideracion reformas y mejoras generales en bien de la asociacion. Buenos Aires, Marzo 3 de 1855 m4—4p

Comida de casa particular.—En la calle "La Defensa" entre 219 y 221 en los altos; una señora se ha dedicado á dar de comer á algunas casas y puede tomar aún algunas, á quien servirá con el esmero y aseo que tiene acreditado á los que actualmente sirve. m6—3p.

Dependiente—Se precisa uno en la calle de la Victoria núm. 101½ para almacen de menudeo, que sea intelijente en este ramo y pueda dar garantias de su conducta: es inoficioso presentarse sin reunir estas cualidades.
m6—3p

Sirvientas—Se necesitan dos para una casa de corta familia, una para la cocina y otra para despechar un niño; en la calle del Jeneral Lopez núm. 265.
f 27—8g

Para el teatro nuevo del Coliseo.
Se necesita para la construccion de este establecimiento una gran cantidad de "ladrillos de cal": los fabricantes de éstos que quieran establecer contrata para la entrega de la cantidad que se precise, se dirijirán al Coliseo, desde las 10 de la mañana hasta las 4 de la tarde, en donde se hallará la comision directiva, con quien deberán tratar los licitadores.

OBRAS
DEL SEÑOR D. JOSE MARMOL.

Acaban de publicarse y se hallan á venta los dos primeros volúmenes de las obras que hasta el presente ha escrito el Sr. Marmol, y que sucesivamente irán imprimiéndose. Los dos volúmenes anunciados contienen sus composiciones líricas, aumentadas en esta nueva edicion. Los siguientes volúmenes contendrán sus drámas, su poema el *Peregrino*, completo, y sus obras en prosa.

Se venden en las librerías de los señores—

Ledoux, Perú 20—Lucien, Victoria 49—Hortelano, Santa Clara 105.

A 15 pesos el volúmen.

Se previene que solo los que se suscriban desde los primeros volúmenes tendrán opcion á comprar los que sucesivamente se publiquen; pues todos formarán una edicion de obras completas.

LIBROS.—Se encuentran á venta las importantes obras que siguen:

Ensayo de la Historia Civil del Paraguay, Buenos Aires y Tucuman, escrita por el Dr. D. Gregorio Funes, 3 t.

Tratados de los Estados del Rio de la Plata y Constituciones de las Repúblicas Sud-Americanas. Coleccion formada por las publicaciones oficiales hechas en los estados respectivos. Compilada y publicada por D. Florencio Varela, 1 t.

Apuntes históricos sobre las agreciones del dictador Juan Manuel Rosas contra la independencia de la República Oriental del Uruguay, por D. Andres Lamas, 1 t.

El instructor ó repertorio de historia bellas Letras y artes ilustrado con mas de 700 gravados, 8 t.

Comentarios de la Constitucion de la Confederacion Argentina con numerosos documentos ilustrativos del testo por D. F. Sarmiento, 1 t.

Memorias del General Miller al servicio de la República del Perú, traducidas del Ingles por el General Torrijos, ilustradas con grabados, mapas y retratos 2 t.

Vida de Facundo Quiroga y aspecto físico, costumbres y hábitos de la República Argentina, en seguida de apuntes biográficos sobre el general Fray Felix Aldao, por D. F. Sarmiento segunda edicion 1 t.

Apuntes para una biblioteca de escritores españoles contemporáneos en prosa y verso por D. Eugenio de Ochoa 1 t.

El Moro espósito, ó Cordova y Burgos, en el siglo X, leyenda en doce romances por D. Angel Saavedra.

Revista Europea por Fray Gerundio, 4 t.

Teatro Social del siglo XIX por idem idem 2 t. con láminas.

Viajes de Fray Gerundio por Francia, Belgica, Holanda y orillas del Rhin, 2 t.

METODO DE PIANO—Se han recibido algunos ejemplares del distinguido profesor Wolf, divididos en 1.º y 2.º año de enseñanza y se encuentran á venta en la calle la Defensa núm. 31.

TELESCOPIO—Hay uno de primera clase en la libreria de M. Mackern, calle S Martin núm. 20,

INTERESANTE—Se vende un terreno de esquina sita entre las calles del Parque y Callao, compuesto de 17½ varas de frente al norte y 35 de fondo al sud, con ocho ranchos en buen estado paredes de ladrillo y techos de paja, pozo de balde de rica agua. La persona que se interese en él puede ocurrir á la casa contigua á dicho terreno que hallará con quien tratar. f25

☞ INTERESANTE ☜

En el partido de la Guardia del monte, á una legua de este pueblo, se vende una majada como de 1400 ovejas de superior clase mestiza fina, que se dará á precio acomodado por tener que ausentarse del pais el que la cuida. El que se interese por ellas puede dirigirse á la calle de Maipú núm. 14 á cualquier hora que encontrará con quien tratar.
f28—15p.

Duraznos inservibles ó carozos de duraznos—Se compran en cualquier cantidad: en esta imprenta darán razon. m4—5p

DESPEDIDA DE LA LIBRERIA MADRILEÑA

Queda cerrado para la venta al por menor este establecimiento de libreria.

Damos las mas espresivas gracias á todas las personas que nos han favorecido durante nuestra permanencia en esta capital.

A fin de que los señores que siguen constantemente y con la debida delicadeza las suscriciones á las obras que va publicando la casa de Madrid, (Biblioteca Ilustrada de Gaspar y Roig) puedan surtirse y continuar las pendientes, hemos determinado abrir dos centros de publicacion, que son:

LIBRERIA DEL PLATA
CALLE DE SAN MARTIN NUM. 45.
Y
LIBRERIA PORTEÑA.
CALLE DE LA PIEDAD NUM. 182½

Los señores suscritores á esta casa padran solicitar en la primera la continuacion de sus obras, y continuar en la segunda los que han sido suscritores en aquella.

Por la última remesa queda concluida la Santa Biblia de Scio, la Historia de España y Atlas de Jeografía, y han llegado á Montevideo, pertenecientes la seccion recreativa, las siguientes—

Atala René.
Ultimo Abencerraje.
Viajes á Italia.
Viaje á América.
Viaje al Monte Blanco.
Viaje á Clermont.
Genio del Cristianismo.
Los cuatro Estuardos.
Conquista del Perú.
Men Rodriguez de Sanabria.

Obras ilustradas y con infinidad de grabados debidas á las plumas de Chateaubriand, Prescot y Gonzalez Fernandez.

Los señores suscritores que en el término de cuatro meses no hayan reclamado la continuacion de sus obras perderán el derecho de reclamacion, por haber dispuesto remitir á Europa el sobrante de las mismas; en ellas se incluyen pertenecientes á la Biblioteca Ilustrada el tomo 3º de la Historia natural, que está pronto para remitirse de Montevideo y consion de la Santa Biblia é Historia de España. Y pertenecientes á otras publicaciones de lujo, las Mujeres de la Biblia y Frailes y sus Conventos.

A fin de evitar entorpecimientos perjudiciales á nuestra liquidacion é interese, invitamos á todos nuestros acreedores á que presenten sus cuentas antes del 15 del corriente para su chancelacion; igualmente esperamos de todos los deudores el abono de las suyas respectivas, no abusando de las consideraciones que hasta hoy se les han guardado, de cuya exactitud les quedará agradecido—

Su affmo. S. S.
Domingo Vigues.

CASINO BIBLIOGRAFICO.
SOCIEDAD PARA LEER POR ACCIONES.
Calle de Santa Clara núm. 105.

Esta sociedad instalada el 16 de octubre de 1854, cuenta gran número de socios, aumentándose estraordinariamente cada dia.

Sus salones, abiertos de dia y de noche, son frecuentados por los socios, quienes, ademas de una gran biblioteca, disfrutan tambien de la comodidad de poder tomar café, refrescos etc., pues hay establecido en el mismo local un café perfectamente servido.

Desde el primero de enero se admiten suscritores en la forma siguiente—

1.º—Por tener derecho á todos los periódicos nacionales, varios estranjeros y las obras que existen en la biblioteca; pero sin poder sacarlos del local—20 pesos mensuales.

2.º—Por idem pudiendo llevarse las obras que gusten para leerlas en su casa—30 pesos mensuales.

El Casino estará abierto desde las 8 de la mañana hasta las 10 de la noche.

El catálogo y prospecto se entregarán GRATIS al que guste pasar á recojerlos.

Tambien se admitirá socios con todas las prerogativas de los fundadores, que son—

1.º—Pagar en 20 dividendos á 50 ps. cada uno la accion de 1,000 pesos.

2.º—Leer en el Casino y poder llevar á sus casas las obras que gusten.

3.º—Pagada la accion, continuar disfrutando siempre de los mismos beneficios, sin tener el menor desembolso.

4.º—Tener derecho á la propiedad de los libros y efectos de la sociedad, por el valor que representan las acciones, segun se esplica detalladamente en el prospecto

Secretario—B. Hortelano.

AGENCIA
Del Correo de Ultramar.
LIBRERIA DE LUCIEN E HIJO.
49—CALLE DE LA VICTORIA—49
A NUESTROS SUSCRITORES.

Segun aviso publicado en los periódicos, debiendo llegar el paquete de Southampton el 20 del corriente mes, y traer los primeros números del *Correo de Ultramar* de 1855; suplicamos á los suscritores se sirvan renovar sus suscriciones, para que no sufran ninguna demora en la remesa de sus entregas de 1855.

Los precios nuevos que hemos recibido de la administracion de Paris, son, para el año de 1855:—

Ilustracion.		Parte Política.		Novelas Ilustradas.	
Un año......	16 patacones.	Un año......	7 pts. 4 rs. fts.	Un año......	5 pts. 6 rs. fts.
Seis meses...	8 —	Seis meses...	3 — 6 — —	Seis meses...	2 — 7 — —

Con los próximos números, los suscritores recibirán de la administracion un aviso impreso, dándoles los motivos de esa alza de precios.

Reiteramos á nuestros suscritores la súplica de suscribirse lo mas pronto posible, porque siendo limitado el número de ejemplares que recibiremos de cada parte, nos encontrariamos en la necesidad de rehusar suscriciones por falta de ejemplares, deseando que nuestros antiguos suscritores sean los primeros servidos.

Lucien é hijo.

LIBROS BARATOS
EN LA LIBRERIA CENTRAL
DE LUCIEN E HIJO.
49—CALLE DE LA VICTORIA—49

TODOS ESTOS LIBROS ESTAN ENCUADERNADOS.

á 4$.

Sumario de la historia eclesiástica de España, 1 tomo.
Clara Harlow, por Richardson, 16 tomos.

á 5$.

Abreviado histórico de la lejislatura griega, 1 tomo.
Lecciones de ortolojia y prosodia, 4 tomos.
Cuadro poético de las fiestas cristianas, 1 tomo.
Teoria de los gobiernos, 2 tomos.
Cartas á Amira sobre la mitolojia, por Demonstier, 3 tomos.
Elementos de fisiolojia, por Richerand, 6 tomos.

á 10$.

Apuntes romanos, 2 tomos.
Discursos económico políticos, 1 tomo.
Elementos de anatomia 2 tomos.
Idem de astronomia, 1 id.
Idem de fisica, 3 id.
Idem de geolojia, etc., etc., 1 id.
Idem de lójica, 1 id.
Idem de química, 1 id.
Química demostrada en 26 lecciones, 1 tomo.
Sucesos de San Ildefonso, 1 tomo.
Ensayo político sobre la Nueva España, por Humbold, 5 tomos.
Ensayo político sobre la Isla de Cuba, por Humbold, 1 tomo.
Mujer feliz, 3 tomos.
Entretenimientos poéticos, por Navarrete, 2 tomos.
Elementos de lejislacion, por Perrault, 2 tomos.
Cartas escritas á un provincial, por B. Pascal, 1 tomo.
Aventuras de Telémaco, en frances y castellano, 2 tomos con 25 láminas.
Poesias de Lobo, 1 tomo.
Id. de la Sta. D. V. M. Gutierrez, 1 tomo.

Coleccion de los mejores autores españoles.

á 20$ el tomo en 8º franceses.

Coleccion de piezas escojidas, 1 tomo.
Idem de poesias castellanas, 1 id.
Compendio de la historia de España, por Ascargorta, 1 tomo

Historia del levantamiento, guerra y revolucion de España, por Toreno, 3 tomos.
Orijenes del teatro, por Moratin, 1 tomo.
Obras de Martinez de la Rosa, 5 tomos.
Id. de Mora, 2 tomos.
Tesoro de novelistas, 3 tomos.
Id. del Parnaso, 1 id.
Id. de poemas, 1 id.
Id. de historiadores, 1 id.
Id. de prosadores, 1 id.
Id. de autores místicos, 3 id.
Id. de romanceros, 1 id.

Obras varias.

á 20$ el tomo.

Memorias para servir á la historia eclesiástica. 4 tomos.
Orlando Furioso, 2 tomos con 30 láminas finas.
D. Quijote de la Mancha, por M. Cervantes, con los comentarios de D. Diego Clemencin, 6 tomos.
Fuero viejo de Castilla, con notas históricas y legales, 1 tomo.
Siestas dogmàticas, en la que con estilo dulce, claro y llano para un niño, etc.
Animales parlantes, 2 tomos.

Obras de medicina.

á 30$ el tomo.

Tratado de anatomia, por Boscasa, 3 tomos.
Id. de enfermedades mercuriales, por L. Déeterin, 1 tomo.
Historia natural médica, por Richard, 3 tomos.

Historia de todos los pueblos.

á 35$ el tomo.

Historia de Alemania, 2 tomos con 200 láminas.
Id. de Bélgica y Holanda, 1 id. con 60 id.
Id. de las ciudades Anseáticas, 1 id. 50 id.
Id. de la Oceania, 4 id. 200 id.
Id. de Dinamarca, 1 id. con láminas.

SURTIDO COMPLETO.

Libros clásicos en latin al uso de los colejios.
Diccionarios en todos idiomas, últimas ediciones.
Libros acéticos, de moral y de educacion, para la juventud.
Libros de misa ricamente encuadernados.

Casa central de vacuna.
El administrador jeneral de vacuna ha dispuesto que se vacune en esta casa central, los dias jueves y viernes, desde las once hasta la una. Buenos Aires, febrero 24 de 1855

INTERESANTE.

Acaba de llegar de los Estados Unidos un surtido de maquinarias y útiles de diferentes ramos entre ellos los siguientes—

Arados de diferentes tamaños.
Idem para sembrar maiz con caballo.
Idem de 3 rejas ó cultivadores de maiz; y son para un caballo.
Aventadores de trigo de varios tamaños.
Bombas para regar.
Desgranadores de maiz.
Guadañas para maleza.
Idem para pasto.
Idem para segar, con su correspondiente rejilla para engabillar el grano.
Máquinas para trillar con caballo.
Idem para hacer manteca.
Idem para barrenar madera.
Orquillas para pasto y papales.
Picadores para paja y pasto.
Prensas para quesos, operan por sí.
Rastras.
Rastrillos de madera y fierro.
Piedras de vuelta colocadas.
Molinos para grano y café.
Juegos de balancines.
Cabos para picos ó hachas.
Balanzas y romanas de diferentes tamaños y clases como para saladero, almacen ó barraca, y otras chicas propias para pueblos de campaña.
Una prensa para enfardelar.
Para mas pormenores ocúrrase al escritorio de T. B. Coffin calle de Suipacha núm. 102.

CLUB DEL PROGRESO

Se vende la quinta sita en esta ciudad, en la calle de Cuyo, formando esquina con la de Garantias; el terreno se compone de 70 varas de frente y 87 de fondo, todo sembrado de árboles frutales de los mas esquisitos.

La casa, que hace esquina, se compone de doce piezas, entre ellas tres de azotea y las demas de teja en el mejor estado. Se dará por un precio muy moderado en razon de tener que ausentarse del pais su dueña. Tambien se venderá el terreno por fracciones dejando sola la casa con su frente y fondo correspondiente. Para tratar por ambas cosas ocúrrase á la calle de San Martin núm. 144 á cualquier hora del dia.
f 24—8p

200,000$
ES EL PREMIO MAYOR
DE LA LOTERIA PUBLICA DE BUENOS AIRES

Que se jugará precisamente en el Salon del Coliseo, el Domingo 18 de Marzo, á las 8 de la mañana.

Con esta Loteria vá la 16.ª sèrie, compuesta de diez mil billetes, litografiados en papel blanco fino con letras y grabados negros, numerados desde el 1 hasta el 10,000.

Tiene 3,336 premios enteros, ó bien 33,360 décimos de prémio: igual á 33,360 suertes, siendo la proporcion de una para tres.

Cada billete vale cien pesos, y se divide en dies bajo un mismo número, y cada décimo se venderá á diez pesos, llevando cada uno parte de sello de la administracion, estampados en el dorso.

Las diez mil bolillas numeradas desde el 1 al 10,000 como tambien las 3,336 bolillas que demuestran los prémios, estarán de manifiesto para que las examine el público hasta el momento de echarlas en los globos para empezar la estraccion, que dará principio á las 8 en punto de la mañana.

La venta dará principio el 12 del presente

Número y valor de los prémios enteros.		*Número y valor de los décimos premiados.*	
1 Prémio de	200000 ps.	10 premios de	20000 ps.
1 id. de	40000 "	10 id. de	4000 "
1 id. de	20000 "	10 id. de	2000 "
1 id. de	10000 "	10 id. de	1000 "
2 id. de	4000 "	20 id. de	400 "
19 id. de	2000 "	190 id. de	200 "
41 id. de	1000 "	410 id. de	100 "
40 id. de	500 "	400 id. de	50 "
500 id. de	200 "	5000 id. de	20 "
2730 id. de	100 "	27300 id. de	10 "
3,336	750,000	33,360	750,000

Los décimos de billete ganan la décima parte del prémio que haya obtenido el número del décimo. Por ejemplo: si el núm. 22 se saca doscientos mil pesos, á cada uno de los décimos se le pagan 20,000$, de modo que los diez décimos que hacen el billete entero, ganan los doscientos mil pesos. Los décimos se pagan en el acto de presentarlos, sin esperar á que aparezcan los otros del mismo número, pues cada uno tiene su comprobacion bien marcada en el talon del billete.

Con el objeto de que el público pueda ir tomando copias sucesivas, al tiempo de la extraccion de esta Loteria en el salon del Coliseo, al costado de la mesa que presida la autoridad, se colocará una gran pizarra en la cual se escribirán los números y prémios conforme fueren saliendo; y al derredor de la misma mesa habrán tambien sillas vacantes para algunos caballeros que alternativamente quieran favorecer á la Empresa, presenciando la extraccion.

De los tres extractos originales que se harán y autorizarán por los Sres. Comisarios de Policia, Escribano Público y uno de los Empresarios, dos se fijarán en la puerta de la Policia, y el tercero en la oficina de la administracion de la Loteria una hora despues de concluida la extraccion; y al dia siguiente con la brevedad posible se fijarán y publicarán los extractos fáciles, en órden numérico, por la Imprenta de la Administracion, donde podrán ocurrir las personas que hubieren comprado billetes, que manifestando alguno, se le dará gratis.

Durante el término de 120 dias contados desde el subsiguiente al de la extraccion, todos los dias útiles desde las once de la mañana hasta las cuatro de la tarde, la administracion pagará á la vista al portador los billetes premiados, sin que la administracion oiga reclamacion sobre robo, pérdida ó substraccion del billete; recomendando á los poseedores de estos el cuidando de no recortarlos por ningun costado, para evitar dificultades en las confrontaciones al tiempo del pagamento.

Los billetes se venderán en todas las casas donde se hallen fijados programas ó muestras significándolo; como tambien por vendedores por las calles. Y para que el público pueda comprar hasta la última hora, la Empresa se encarga de poner con dicho objeto una mesa en la puerta del Salon del Coliseo, si hasta esa hora tuviera números que vender.

Los individuos que que quieran vender billetes á comision, ocurran á la Administracion, calle de Cuyo núm. 76, prévio el otorgamiento de fianza. Previniéndoseles que los billetes que les sobraren los devolverán el dia anterior al de la estraccion á las 5 de la tarde.

Buenos Aires, Febrero 11 de 1855.

Los Rematadores.

LA ESTRELLA.
PERIODICO SEMANAL DE LITERATURA.
40 pájinas en 4º—10 ps. entrega.

Se ha publicado ya el 2.º número. Cada cuaderno contiene—8 pájinas de una rica recopilacion de literatura, de los mejores autores, y orijinales de otros no publicados hasta ahora.

Ademas—24 pájinas de la nueva novela publicada recientemente en Madrid, y que aun no es conocida en Buenos Aires, cuyo título es—

EL CAPITAN
Del Bergantin Saeta.

Esta obra se concluirá á las 8 entregas, y la empresa responde de su conclusion.

PUNTOS DE SUSCRICION.

Libreria Hispano-Americana, calle de Sta. Clara núm 105 y en la imprenta Republicana San Francisco núm. 194.

Coleccion de la CRONICA—Se vende una desde el primer número hasta que fué suspendida, ó sean los 198 números correspondientes á 8 meses de publicacion En esta imprenta encontrarán con quien tratar.

CHARVET—Tiene el honor de avisar á sus marchantes que no hace mas parte en la sastreria que existe frente al teatro Arjentino. Las personas que quieran honrarlo con su confianza pueden ocurrir provisoriamente, mientras no se abre la casa que debe establecerse frente al café de Catalanes, á la tienda de modista al lado de la sastreria frente al teatro Arjentino. m2—7p

PROCEDIMIENTOS CIVILES
EN EL FORO DE
BUENOS AIRES.
POR
Miguel Esteves Saguí.
Abogado Arjentino.
Precio, 200 pesos.
En la libreria Porteña, calle de la Piedad núm. 182½.
m2—5p